ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE DUITAMA
OFICINA CONTRATACIÓN

Calle 15 con Carrera 15 Esquina Oficina 306 Duitama

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. CMI-2026018

Respetados señores:
Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es: " **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta, y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el estudio de conveniencia y oportunidad, sus anexos técnicos, y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos a realizar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando el Municipio de Duitama dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dentro del término establecido para tal efecto en el cronogramade actividades del presente proceso.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
7. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
8. Que leí cuidadosamente la Invitación Pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
9. Que he recibido los siguientes adendas a la Invitación Pública de la presente selección:
   _____de fecha _____
   _____de fecha _____
   _____de fecha _____

10. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: _____de fecha
11. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagarle al Municipio de Duitama, seguridad social y parafiscal, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo, que el valor de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento.
12. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
13. Que conozco todos los requisitos exigidos por el Municipio de Duitama, para la presentación de la presente propuesta.
14. Que autorizo al Municipio para enviar comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso a la dirección electrónica grupoempresarialsanmartinsas@gmail.com
15. Que me responsabilizo de la revisión del correo electrónico autorizado incluido el spam (correo no deseado).
16. Que acepto las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos invitación pública para la presentación de la propuesta y en caso de ser adjudicatario para la ejecución del contrato.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2026, sin exceder la vigencia fiscal 2026.
(Plazo estipulado en los estudios previos y en la invitación).

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección CARRERA 10ª # 8ª-39

NOMBRES Y APELLIDOS:_ FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA
CEDULA DE CIUDADANIA: 74.184.439
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL
RAZON SOCIAL:_ GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS
DOMICILIO PRINCIPAL:_ GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS
TELEFONO NRO:_ 310 550 5116
CELULAR NRO: 310 550 5116
PERSONA ENCARGADA: FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA
CORREO ELECTRONICO: grupoempresarialsanmartinsas@gmail.com



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223443352

(415)7707212489984(8020) 000014122344335 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 6 2 7 9	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

41. Dirección principal
CR 10 A 8 A 39

42. Correo electrónico contabilidad@empresarialsanmartin.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 6 3 0 6 8 4	3 1 0 5 5 0 5 1 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 6 6 3	2 0 2 3 1 1 2 2	4 6 5 2	2 0 2 3 1 1 2 2		4 3 2 1	4 9 2 3

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS MEDINA FREDY HERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223443352

(415)7707212489984(8020) **000014122344335 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 6 2 7 9	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 3 1 0 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 1 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 9 5 3 3 8	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	7 5 9	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 1 1 2 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223443352

(415)7707212489984(8020) **000014122344335 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 6 2 7 9	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 2 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 4 1 8 4 4 3 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDENAS	MEDINA	FREDY	HERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 1 2 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 0 8 4 3 6 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDENAS	MEDINA	GIOVANNI	ALEXANDER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223443352

(415)7707212489984(8020) **000014122344335 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 6 2 7 9		Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 7 5 9 7 2 6 2	3	2 3 9 2 5 7

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREZ	GUTIERREZ	ANGIE	LIZETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223443352

(415)7707212489984(8020) **000014122344335 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 6 2 7 9		Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3	

162. Nombre del establecimiento: GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN PUNTO PUENTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9	

165. Dirección: CR 10 A 8 A 39

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 6 1 3 5	2 0 2 4 0 2 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 5 5 0 5 1 1 6		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3	

162. Nombre del establecimiento: GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN PUNTO CENTRO CALLE 11

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9	

165. Dirección: CL 11 15 09

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 6 1 3 3	2 0 2 4 0 2 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 8 6 1 7 9 3 6		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería 4 6 6 3	

162. Nombre del establecimiento: GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN PUNTO ARENERAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9	

165. Dirección: CR 11 6 A 44 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 6 1 3 6	2 0 2 4 0 2 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223443352

(415)7707212489984(8020) **000014122344335 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 6 2 7 9		Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: LOTE LA 18

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

165. Dirección: CL 3 SUR 22 83

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 0 2 5 3	2 0 2 5 0 3 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 5 5 0 5 1 1 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
74.184.439
NUMERO
CARDENAS MEDINA
APELLIDOS
FREDY HERNANDO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1978
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-NOV-1996 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
A-0727700-34126871-M-0074184439-20050729
0674605209N 02 156937955

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de marzo de 2026, a las 14:09:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74184439
Código de Verificación	74184439260320140954

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de marzo de 2026, a las 19:40:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017762796
Código de Verificación	901776279626031619405 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293014601

PIB
19:42:27

Bogotá DC, 16 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S. identificado(a) con NIT número 9017762796:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293248470

PIB
14:12:19

Bogotá DC, 20 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74184439:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:56:16 PM horas del 16/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **74184439**
Apellidos y Nombres: **CARDENAS MEDINA FREDY HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/03/2026 09:55:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74184439** y Nombre: **FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136594445** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74184439 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/03/2026 02:14 PM

Código Verificación: **3NQ8VEXMGA**

Válida hasta: **18/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 10:57:53
Recibo No. S000404524, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TH5UCruDJj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S
Nit : 901776279-6
Domicilio: Sogamoso, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 95338
Fecha de matrícula: 27 de noviembre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10A 8 A 39
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico : grupoempresarialsanmartinsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105505116
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3112630684

Dirección para notificación judicial : CR 10A 8 A 39
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@empresarialsanmartin.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 08 de octubre de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2023, con el No. 20118 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad puede realizar y participar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, sin embargo, tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La compra y/o adquisición, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de herramientas y materiales para la construcción, la minería, la agricultura y la industria como cemento, varilla, abrasivos, adhesivos, papelería, tornillos, accesorios para plomería, material eléctrico, solventes, aceites, insecticidas, herrajes, herramientas neumáticas, acero, placa y lámina, candados y chapas, compresoras, motores eléctricos, bombas de agua, plantas para soldar, soldaduras y en general todo lo relacionado con la construcción, la minería, la agricultura y la industria, adicionalmente la sociedad tendrá como objeto, el transporte terrestre automotor de carga de productos mineros petróleo, liquidas inflamables, material de arrastre, material estéril propio de las minas de carbón, movilización de personas y/o cosas y de mercancías en complementarias general así como todas las actividades a fines y a la actividad del transporte. La sociedad podrá adquirir su propia flota de vehículos de carga y transporte bajo las modalidades de compra, leasing de arrendamientos oO alquiler. Meramente a título de ejemplo y no en forma taxativa. Así como cuales quiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Mantenimiento, suministro de repuestos, partes e instalación de equipos eléctricos, iluminación artificial, redes de comunicación, de datos, cables, fibra óptica, conmutadores, fontanería, calefacción, aires acondicionados y otras instalaciones especializadas. comercio de toda clase de materiales utilizados para la construcción, artículos de ferretería, herramientas manuales, industriales, pinturas, tuberías, mangueras, accesorios para cocinas sin humo, productos de vidrio, estructuras metálicas o armazones, partes de estructuras metálicas y productos similares para uso estructural. Comercio de metales y productos metalíferos. Comercio y transporte de materiales pétreos, arena, triturado, piedra y demás. alquiler, venta, mantenimiento, reparación y comercialización de repuestos, partes e insumos para maquinaria y equipo para la construcción, la industria, la enseñanza, la minería, la agroindustria, productos elaborados en metal, equipos agrícolas, vehículos, motocicletas, bicicletas, volquetas, maquinaria pesada, equipos de computación, periféricos y de impresión, impresoras para carnets, equipos de fotocopiado, programas de informática, dispositivos de «almacenamiento y «audio, equipos de telecomunicación, sistemas de seguridad y vigilancia, alarmas, cámaras, equipos de desinfección portátiles y fijos, control de temperatura corporal y otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles, incluida su instalación. venta, mantenimiento, reparación y comercialización de equipos, repuestos, partes e insumos para equipos electrónicos, piezas para instalaciones electrónicas, dispositivos semiconductores, microchips, circuitos integrados, tarjetas magnéticas, etc., robots para cadenas de montaje, equipos ópticos de precisión, radares, equipos tecnológicos, equipos eléctricos, equipos y máquinas para oficina, máquinas industriales, máquinas para elaboración de alimentos, equipos didácticos para enseñanza, aulas virtuales, aparatos electrónicos de consumos, paneles solares, impresoras en 3d, drones, equipos de medición, instrumentos médicos, quirúrgicos y para laboratorio, equipos fotográficos, electrodomésticos, gas domésticos, máquinas de coser, telares, y de otros equipos y sus componentes, incluida su instalación. comercialización de muebles y mobiliario de todo tipo, utililados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, bibliotecas, laboratorios, talleres de trabajo, clínicas, hospitales, teatros, colegios, centros de enseñanza, iglesias, hoteles, etc., elaborados en cualquier material. comercialización de juegos, juguetes, materiales didácticos, educativos, juegos y artículos para recreo o para deporte, parques, bioparques, sus partes y accesorios en cualquier material, accesorios e instrumentos musicales; artículos de piñatería, relojes y artículos de joyería; artículos, accesorios e implementos deportivos; artículos y accesorios para camping, turismo y actividades

escalada; artículos y enseres domésticos; productos farmacéuticos, medicinales, de tocador y cosméticos; artículos, accesorios e insumos para peluquerías y salones de belleza; muebles y artículos en plástico; bisutería, artesanías, recuerdos, artículos publicitarios, placas, medallas, pendones, atiches y señalizaciones; fabricación y comercialización de ropa en general, comercialización de prendas en general e insumos (textiles, hilos, botones, etc.) para confecciones, maniquís, uniformes laborales, uniformes deportivos, trajes folclóricos, uniformes para bandas de paz, bandas musicales, dotaciones institucionales, hospitalarias e industriales y de calzado en general. Comercialización de prenda. Comercialización artículos y accesorios para seguridad y protección laboral e industrial. comercialización de prendas y equipos para apoyo, fortalecimiento y uso personal e institucional de instituciones oficiales, de policía y ejército como cascos, caretas, respiradores, respiradores «autónomos, espacios confinados, protectores auditivos, protectores visuales, guantes, delantales, impermeables; artículos de talabartería y guarnicioneria; instrumentos musicales; papelería, Útiles de escritorio y de oficina, útiles escolares, libros, revistas y suministros de embalaje; colchones, somieres y equipos de ventilación; material de limpieza y pulido, Útiles de aseo, alimentos, bebidas, productos alimenticios, alimentos procesados, elementos e insumos para cafetería y servicio de mantenimiento y aseo de instalaciones y de oficina. Edición, digitalización, corrección de estilo, diagramación e impresión de libros, cartillas, revistas, escritos, trabajos tipográficos y demás. Comercialización de libros de consulta, textos educativos, e-books y plataformas tecnológicas e informáticas para el uso de enseñanza educativa, comercial y de trabajo en forma virtual. comercialización de materiales, instrumentos, utensilios y equipos de laboratorio comerciales y didácticos, reactivos, productos químicos básicos orgánicos e inorgánicos, cauchos y plásticos en formas primarias, extractos tintó ricos y curtientes, materiales colorantes, plástico incluso el plástico celular (espuma), y caucho en formas primarias, etc. comercialización de productos químicos, equipos, materias primas y herramientas para uso agropecuario y de la agroindustria; productos y medicamentos para uso veterinario, abonos, plaguicidas, animales vivos, concentrados y alimentos para animales; accesorios para mascotas y elementos para la apicultura. Construcción, mantenimiento, remodelación, adecuación y mejoramiento de todo tipo de edificios, residenciales, no residenciales y de toda obra de ingeniería civil, tales como: viviendas, edificaciones habitacionales, hospitales, clínicas, instituciones educativas y edificios de oficina, hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes, centros de convivencia, salas de justicia, palacios municipales, edificios de aeropuertos, instalaciones deportivas, cubiertas, construcciones gubernamentales, parqueaderos, almacenes, parques, polvorines, construcciones policiales y del ejército, centros de diagnóstico, teatros, salas de lactancia, baterías sanitarias, parques infantiles, divisiones modulares y de oficina, edificios religiosos, montaje de cubiertas metálicas, estructuras metálicas, puertas, ventanas, vías, puentes vehiculares, peatonales, puente hamaca, alcantarillados, acueductos e infraestructura para el suministro de servicios públicos y demás obras de ingeniería. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. Demolición y preparación de terrenos, obras de control de erosión, mantenimiento y mejoramiento de vías, remoción de derrumbes, rocerías, construcción de taludes y pavimentación de vías. Servicios de topografía y de alquiler de maquinaria liviana y pesada para movimiento de tierras. Actividades de arquitectura e ingeniería civil y otras actividades conexas de consultoría técnica e interventoría de proyectos, diseño de edificios y obras civiles, dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista. Prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería civil, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. servicio de organización y logística para el desarrollo de convenciones, eventos, fiestas, ferias, programas de bienestar, gestión operativa, olimpiadas y juegos deportivos, recuperación del espacio público, seminarios, talleres, capacitaciones, apoyo integral de los adultos mayores,

programas institucionales de prevención, de inscripción, de suministros. de ejecución, de implementación, de censos, de diagnósticos, de suministro de recurso humano, profesional, artístico o intelectual, servicio de apoyo a empresas, actividades de restaurant, cafeterías y servicio móvil de comidas, catering para eventos y otros servicios de comidas, transporte de pasajeros y de carga. Actividades de operador logístico en movilización de personas, tiquetes, alojamiento, tours, acompañamiento, guías y alimentación. Alquiler de equipos de sonido, iluminación, silletería, tarimas, decoración, animación, escenografía y vehículos con o sin conductor. Organización de logística para eventos, presentaciones recreativas, educativas y comerciales de manera virtual. Agentes publicitarios y servicios de estudios de mercado, realización de encuestas de opinión pública y actividades de centros de llamadas (call center). Representación de firmas Nacionales y extranjeras, que tengan relación con el objeto. en desarrollo de su objeto ¡a sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin, adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad. Intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar. dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso. Celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin crecer su patrimonio. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores, administrar bienes de sus asociados o de terceros. Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. En general celebrar toda clase de actos operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades que integran el objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la misma. Comercialización, distribución, importación, exportación y ventas en general de toda clase de productos, mercancías, materiales, equipos y manufacturas b) comercializar y distribuir artículos de ferretería en general, atines, inherentes y complementarios, tales como materiales de construcción, maquinaria, herramienta, equipos industriales y se industriales, electrónicos , eléctricos, cableado estructurado, suministro de cableado estructurado, ups, gabinetes, maquinaria agrícola, tuberías, válvulas, hierros, aceros, mallas, tejas , madera, herramienta de corte, instrumentos de precisión, toda clase de motores y repuestos para los mismos, tornillería, señalización, formaletas, empaquetaduras industriales, artículos para seguridad personal e industrial, equipos de rescate, elementos y equipos para la protección contra incendios, comercialización de productos químicos, fibra de vidrio, aislamientos térmicos, acústicos, impermeabilizantes, resinas, poliuretanos, pinturas, polietilenos, repuestos, lubricantes, combustibles para vehículos, automotores, maquinaria y equipos, disolventes, e ¡igualmente transformación, adecuación, reparación y mantenimiento de la misma. Invertir en bienes raíces, acciones de sociedades de capital, participación en sociedades de capital, participación en sociedades de personas como también en bonos, cedulas pagares, y demás papeles de inversión, o mediante préstamos a terceros; x) actuar como agente, representante o apoderado de empresa nacionales o extranjeras, realizar en su propio nombre o por representante legal, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación, la emisión de oferta mercantiles, la concesión do opciones para la celebración de todo tipo de contratos, la celebración de todo tipo de actos o

contratos de transacción. Todo tipo de actividades relacionadas con la exploración, exploración, extracción, comercialización y transporte de minerales en todas sus modalidades a través de los mecanismos necesarios para su comercialización, suministro, transporte, aprovechamiento, distribución y todas las demás con el fin de garantizar el objeto social, La actuación dentro de la cadena del desarrollo y las actividades de prestación de servicios de exploración, exploración, extracción, comercialización y transporte de minerales en todas sus modalidades a través de los mecanismos necesarios para su suministro, aprovechamiento, distribución y todas las demás con el fin de garantizar la comercialización de minerales, En el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título. La sociedad podrá participar en licitaciones privadas o públicas como proponentes en cursos e invitaciones a contratar. Y demás que apliquen.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo representante legal suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo. Los representantes Legales tendrán a su cargo la representación legal de la sociedad con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los

asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc.., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad pero para el caso específico de vehículos e inmuebles se debe tener la autorización previa de la Asamblea, otorgada con el voto favorable de las cuatro quintas partes de sus miembros, transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos de la Empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General. PARAGRAFO. - El Representante Legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato hasta por la cuantía de QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Las facultades del Representante Legal Suplente serán las mismas del Representante legal. PROHIBICIONES A ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTE LEGAL: 1. Prohibición a los Administradores. Los administradores o el representante legal de la sociedad no podrán por si ni por interpuesta persona, enajenar ni adquirir acciones de la sociedad, salvo previa autorización de la Asamblea, otorgada con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, excluido la del administrador, en caso de que este detente la calidad de accionista, aprobada por la mayoría absoluta las acciones suscritas y pagadas. Prohibición a los Administradores o el representante legal de la sociedad : no podrán por si ni por interpuesta persona, celebrar contratos por un valor suprior a $550.000.000 salvo previa autorización de la Asamblea, otorgada con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, excluido la del administrador, en caso de que este detente la calidad de accionista, aprobada por la mayoría absoluta las acciones suscritas y pagadas En caso de dos faltas graves del represente legal o suplente, la asamblea deberá hacer renovación o cambio del represente legal o suplente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 08 de octubre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2023 con el No. 20118 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA	C.C. No. 74.184.439
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GIOVANNI ALEXANDER CARDENAS MEDINA	C.C. No. 74.084.368

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2025-01 del 17 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2025 con el No. 21713 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANGIE LIZETH PEREZ GUTIERREZ	C.C. No. 1.057.597.262	239257-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4652
Otras actividades Código CIIU: F4321 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LOTE LA 18
Matrícula No.: 100253
Fecha de Matrícula: 11 de marzo de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 3 SUR 22 83
Municipio: Sogamoso, Boyacá

Nombre: GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN PUNTO CENTRO CALLE 11
Matrícula No.: 96133
Fecha de Matrícula: 26 de febrero de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 11 15 09
Municipio: Sogamoso, Boyacá

Nombre: GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN PUNTO PUENTE
Matrícula No.: 96135
Fecha de Matrícula: 26 de febrero de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 10 A 8 A 39
Municipio: Sogamoso, Boyacá

Nombre: GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN PUNTO ARENERAS
Matrícula No.: 96136
Fecha de Matrícula: 26 de febrero de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 6 A 44 SUR
Municipio: Sogamoso, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Fecha expedición: 31/03/2026 - 10:57:54
Recibo No. S000404524, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TH5UCruDJj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $8.256.563.836,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT), de la alcaldía municipal de Sogamoso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
ARIEL ANDRÉS MORALES CIFUENTES

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S.
Nit. 901.776.279-6

Abril 06 de 2.026

CERTIFICACION DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

Los suscritos, **GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN, Y ANGIE LIZETH PEREZ GUTIERREZ** actuando como Revisor Fiscal del Establecimiento, CERTIFICAMOS que se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente;

FREDY H CARDENAS MEDINA
C.C 74.184.439

ANGIE LIZETH PEREZ GUTIERREZ
T.P. 239257-T
Revisor Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B A 9 7 2 E F 2 3 8 3 5 E 4 B B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE LIZETH PEREZ GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1057597262 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 239257-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

239257-T



ANGIE LIZETH
PEREZ GUTIERREZ
C.C. 1057597262
RES. INSCRIPCION 227 DEL 20/03/2018
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

245587 265300

VALIDO MES DE ABRIL 2026

Identificación Plástica S.A. 170814/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

VALIDO MES DE ABRIL 2026

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.057.597.262**

PEREZ GUTIERREZ

APELLIDOS

ANGIE LIZETH

NOMBRES

FIRMA



VALIDO MES DE ABRIL DE 2026



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-OCT-1994**

SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-FEB-2013 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0727700-00572608-F-1057597262-20140514 0038568874A 1 42006745

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 36689136
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-03-18

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901776279	D.V.	6	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CR 11 6 A 44 SUR	DEPARTAMENTO	BOYACA	MUNICIPIO	SOGAMOSO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4663	CORREO ELECTRÓNICO	GRUPOEMPRESARIALSANMARTINSAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	7777777
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	74184439	PRIMER APELLIDO	CARDENAS	SEGUNDO APELLIDO	MEDINA
PRIMER NOMBRE	FREDY	SEGUNDO NOMBRE	HERNANDO		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 02	Año: 2026	Mes: 03	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
43		$80,202,560		36689136

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1052021382	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	ALVAREZ GRANADOS FRANKLIN ANTONIO	$1,750,905
CC-94442647	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	AMEZQUITA RODRIGUEZ DIEGO JAVIER	$1,750,905
CC-1057581793	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	ARCINIEGAS NARANJO LEIDI ALEJANDRA	$1,750,905
CC-1057578129	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	BALLESTEROS OROSCO LILIANA YUDID	$1,750,905
PT-3900258	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	BUSTAMANTE MOLINA FERNANDO	$1,750,905
CC-1057582089	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	CARDENAS GONZALEZ DANNA KATHERINE	$1,750,905
CC-46364379	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	CARDENAS MEDINA ANA VICTORIA	$1,750,905
CC-74187713	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	CARDENAS MEDINA FABIAN ORLANDO	$1,750,905
CC-74184439	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	CARDENAS MEDINA FREDY HERNANDO	$1,750,905
CC-74084368	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	CARDENAS MEDINA GIOVANNI ALEXANDER	$1,750,905
CC-1149465911	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	CORTAZAR TAPIERO YOHAN MANUEL	$1,922,440
CC-1057594210	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	FIGUEROA MEJIA ANDREA PAOLA	$1,750,905
CC-1053584017	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	GONZALEZ GRANADOS ALEXIS FERNEY	$1,750,905
CC-1002759818	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	GONZALEZ MONTAÑEZ HUGO FERNANDO	$1,750,905
PT-3853986	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	GUEVARA RIVAS ALEXIS DANIEL	$1,750,905
PT-1134674	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	GUILLEN MORA JUAN GRABIEL	$1,750,905
CC-4217406	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	GUTIERREZ WILLIAM JAVIER	$1,922,440
CC-1121213000	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	HOLANDA PEREIRA BEATRIZ	$1,750,905
CC-1121205099	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	HOLANDA PEREIRA EDGAR VICENTE	$1,750,905
CC-1057572915	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	MACIAS NIÑO DIANA PAOLA	$1,750,905
CC-1056798057	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	MUNEVAR SANCHEZ WILMAR ALVEIRO	$1,750,905
CC-1051568053	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	NONSOQUE NAUZAN DIANA PAOLA	$1,750,905
CC-1051267114	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	PEDRAZA CARREÑO VICTOR ALEXANDER	$1,750,905
CC-4218146	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	PINTO GUTIERREZ MIYER ANDRES	$1,750,905
CC-1058275177	1	No	No	No	11	1	1466301	Fijo	RINCON RINCON CLAUDIA TATIANA	$2,007,837
CC-1057601787	1	No	No	No	11	1	1466301	Fijo	RINCON RODRIGUEZ EYMMY YULYETH	$2,990,213
CC-1058352644	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	RODRIGUEZ BARCHILON JOHAN DAVID	$1,750,905
CC-74082696	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	RODRIGUEZ BAYONA JOHN ALEJANDRO	$1,750,905
CC-1057608890	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	RODRIGUEZ GUTIERREZ YURANY STEFANY	$2,007,837
PT-1131179	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	RODRIGUEZ URAY JOSE RAFAEL	$1,750,905
CC-1055315718	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	ROJAS CRUZ ADRIANA CAROLINA	$1,750,905
CC-1057604208	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	ROJAS FONSECA NATALIA XIMENA	$1,750,905
CC-1007343211	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	RUIZ SIERRA CAMILA ANDREA	$1,750,905
CC-1114905576	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	SANDOVAL GARCIA RAFAEL ELIAS	$1,750,905

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-74188635	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	SIERRA FERNANDEZ MARCO AURELIO	$1,922,440
CC-74083803	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	SIERRA LOPEZ HECTOR IVAN	$1,750,905
CC-1010147990	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	SOTAQUIRA CASTELLANOS JOHAN CAMILO	$1,750,905
CC-1115910238	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	TORRES LUGO JULIAN DAVID	$1,750,905
CC-1007940199	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	TUMAY GIRON ADIELA	$1,750,905
CC-7128220	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	URREGO PEÑA JHON ALEXANDER	$1,750,905
CC-1052407800	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	VARGAS CRUZ BRANDON ARLEY	$1,750,905
CC-1057589043	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	VARGAS MEDINA YUDITH LIZETH	$1,750,905
CC-1121446677	1	No	No	No	15	759	1466301	Fijo	VILLAR HOLANDA DIEVER WEISSMAN	$1,750,905

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1052021382	X	2026-02-06										X																	0		
CC - 94442647												X																	0		
CC - 1057581793	X	2026-02-07										X																	0		
CC - 1057578129												X																	0		
PT - 3900258	X	2026-02-06										X																	0		
CC - 1057582089	X	2026-02-07										X																	0		
CC - 46364379												X																	0		
CC - 74187713																													0		
CC - 74184439																													0		
CC - 74084368																													0		
CC - 1149465911									X	2026-02-01		X																	0		
CC - 1057594210			X	2026-02-01																									0		
CC - 1053584017	X	2026-02-06										X																	0		
CC - 1002759818	X	2026-02-06										X																	0		
PT - 3853986	X	2026-02-06										X																	0		
PT - 3853986													X	2026-02-13	2026-02-14														0		
PT - 1134674	X	2026-02-06										X																	0		
CC - 4217406									X	2026-02-01		X																	0		
CC - 1121213000												X																	0		
CC - 1121205099	X	2026-02-06										X																	0		

NOVEDADES																																	
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1057572915												X																	0		
CC - 1057572915													X	2026-02-12	2026-02-15														0		
CC - 1056798057	X	2026-02-06										X																	0		
CC - 1051568053												X																	0		
CC - 1051568053																X	2026-02-18	2026-02-19											0		
CC - 1051267114	X	2026-02-06										X																	0		
CC - 1051267114																			X	2026-02-09	2026-02-13								0		
CC - 1051267114																			X	2026-02-16	2026-02-22								0		
CC - 1051267114													X	2026-02-23	2026-02-26														0		
CC - 4218146												X																	0		
CC - 1058275177									X	2026-02-01		X																	0		
CC - 1057601787									X	2026-02-01																			0		
CC - 1058352644	X	2026-02-06										X																	0		
CC - 74082696	X	2026-02-06										X																	0		
CC - 1057608890									X	2026-02-01		X																	0		
PT - 1131179	X	2026-02-06										X																	0		
PT - 1131179																X	2026-02-09	2026-02-12											0		
CC - 1055315718												X																	0		
CC - 1055315718													X	2026-02-02	2026-02-03														0		
CC - 1057604208												X																	0		
CC - 1007343211																													0		
CC - 1114905576	X	2026-02-06										X																	0		
CC - 74188635									X	2026-02-01		X																	0		
CC - 74083803	X	2026-02-06										X																	0		
CC - 1010147990	X	2026-02-07	X	2026-02-28								X																	0		
CC - 1010147990													X	2026-02-21	2026-02-26														0		
CC - 1115910238	X	2026-02-06										X																	0		
CC - 1115910238													X	2026-02-18	2026-02-18														0		
CC - 1007940199																													0		
CC - 7128220	X	2026-02-06										X																	0		
CC - 7128220													X	2026-02-19	2026-02-19														0		
CC - 1052407800												X																	0		
CC - 1052407800													X	2026-02-26	2026-02-27														0		
CC - 1057589043																													0		
CC - 1121446677	X	2026-02-07										X																	0		

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1121446677																X	2026-02-23	2026-02-23												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1052021382	PORVENIR	25	$1,842,110	0.1600000	$294,800	$0	$0	$294,800	$0	$0	$0
CC - 94442647	COLPENSIONES	30	$1,974,749	0.1600000	$316,000	$0	$0	$316,000	$0	$0	$0
CC - 1057581793	PORVENIR	24	$1,549,954	0.1600000	$248,000	$0	$0	$248,000	$0	$0	$0
CC - 1057578129	PORVENIR	30	$2,049,364	0.1600000	$327,900	$0	$0	$327,900	$0	$0	$0
PT - 3900258	PORVENIR	25	$1,772,470	0.1600000	$283,600	$0	$0	$283,600	$0	$0	$0
CC - 1057582089	PORVENIR	24	$1,624,568	0.1600000	$260,000	$0	$0	$260,000	$0	$0	$0
CC - 46364379	COLPENSIONES	30	$2,099,107	0.1600000	$335,900	$0	$0	$335,900	$0	$0	$0
CC - 74187713	PORVENIR	30	$1,750,905	0.1600000	$280,200	$0	$0	$280,200	$0	$0	$0
CC - 74184439	PORVENIR	30	$1,750,905	0.1600000	$280,200	$0	$0	$280,200	$0	$0	$0
CC - 74084368	PORVENIR	30	$1,750,905	0.1600000	$280,200	$0	$0	$280,200	$0	$0	$0
CC - 1149465911	PROTECCION	30	$2,446,759	0.1600000	$391,500	$0	$0	$391,500	$0	$0	$0
CC - 1057594210	PORVENIR	1	$58,364	0.1600000	$9,400	$0	$0	$9,400	$0	$0	$0
CC - 1053584017	PORVENIR	25	$1,715,763	0.1600000	$274,600	$0	$0	$274,600	$0	$0	$0
CC - 1002759818	PORVENIR	25	$1,638,163	0.1600000	$262,200	$0	$0	$262,200	$0	$0	$0
PT - 3853986	PORVENIR	23	$1,556,256	0.1600000	$249,100	$0	$0	$249,100	$0	$0	$0
PT - 3853986	PORVENIR	2	$116,727	0.1600000	$18,700	$0	$0	$18,700	$0	$0	$0
PT - 1134674	PORVENIR	25	$1,772,470	0.1600000	$283,600	$0	$0	$283,600	$0	$0	$0
CC - 4217406	PORVENIR	30	$2,446,759	0.1600000	$391,500	$0	$0	$391,500	$0	$0	$0
CC - 1121213000	COLPENSIONES	30	$2,049,364	0.1600000	$327,900	$0	$0	$327,900	$0	$0	$0
CC - 1121205099	PORVENIR	25	$1,886,879	0.1600000	$302,000	$0	$0	$302,000	$0	$0	$0
CC - 1057572915	PROTECCION	26	$1,845,756	0.1600000	$295,400	$0	$0	$295,400	$0	$0	$0
CC - 1057572915	PROTECCION	4	$233,454	0.1600000	$37,400	$0	$0	$37,400	$0	$0	$0
CC - 1056798057	PORVENIR	25	$1,737,649	0.1600000	$278,100	$0	$0	$278,100	$0	$0	$0
CC - 1051568053	COLPENSIONES	28	$1,902,791	0.1600000	$304,500	$0	$0	$304,500	$0	$0	$0
CC - 1051568053	COLPENSIONES	2	$116,727	0.1600000	$18,700	$0	$0	$18,700	$0	$0	$0
CC - 1051267114	COLPENSIONES	9	$555,117	0.1600000	$88,900	$0	$0	$88,900	$0	$0	$0
CC - 1051267114	COLPENSIONES	5	$291,818	0.1600000	$46,700	$0	$0	$46,700	$0	$0	$0
CC - 1051267114	COLPENSIONES	7	$408,545	0.1600000	$65,400	$0	$0	$65,400	$0	$0	$0
CC - 1051267114	COLPENSIONES	4	$233,454	0.1600000	$37,400	$0	$0	$37,400	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 4218146	COLPENSIONES	30	$1,999,621	0.1600000	$320,000	$0	$0	$320,000	$0	$0	$0
CC - 1058275177	PORVENIR	30	$2,555,446	0.1600000	$408,900	$0	$0	$408,900	$0	$0	$0
CC - 1057601787	PORVENIR	30	$2,990,213	0.1600000	$478,500	$0	$0	$478,500	$0	$0	$0
CC - 1058352644	PORVENIR	25	$1,747,598	0.1600000	$279,700	$0	$0	$279,700	$0	$0	$0
CC - 74082696	COLPENSIONES	25	$1,653,086	0.1600000	$264,500	$0	$0	$264,500	$0	$0	$0
CC - 1057608890	PORVENIR	30	$2,555,446	0.1600000	$408,900	$0	$0	$408,900	$0	$0	$0
PT - 1131179	PORVENIR	21	$1,469,375	0.1600000	$235,100	$0	$0	$235,100	$0	$0	$0
PT - 1131179	PORVENIR	4	$233,454	0.1600000	$37,400	$0	$0	$37,400	$0	$0	$0
CC - 1055315718	PORVENIR	28	$2,032,124	0.1600000	$325,200	$0	$0	$325,200	$0	$0	$0
CC - 1055315718	PORVENIR	2	$116,727	0.1600000	$18,700	$0	$0	$18,700	$0	$0	$0
CC - 1057604208	COLPENSIONES	30	$2,049,364	0.1600000	$327,900	$0	$0	$327,900	$0	$0	$0
CC - 1007343211	PORVENIR	30	$1,750,905	0.1600000	$280,200	$0	$0	$280,200	$0	$0	$0
CC - 1114905576	PROTECCION	25	$1,772,470	0.1600000	$283,600	$0	$0	$283,600	$0	$0	$0
CC - 74188635	PORVENIR	30	$2,446,759	0.1600000	$391,500	$0	$0	$391,500	$0	$0	$0
CC - 74083803	PORVENIR	25	$1,628,214	0.1600000	$260,600	$0	$0	$260,600	$0	$0	$0
CC - 1010147990	PORVENIR	18	$1,204,747	0.1600000	$192,800	$0	$0	$192,800	$0	$0	$0
CC - 1010147990	PORVENIR	6	$350,181	0.1600000	$56,100	$0	$0	$56,100	$0	$0	$0
CC - 1115910238	PORVENIR	24	$1,591,739	0.1600000	$254,700	$0	$0	$254,700	$0	$0	$0
CC - 1115910238	PORVENIR	1	$58,364	0.1600000	$9,400	$0	$0	$9,400	$0	$0	$0
CC - 1007940199	PORVENIR	30	$1,750,905	0.1600000	$280,200	$0	$0	$280,200	$0	$0	$0
CC - 7128220	PORVENIR	24	$1,729,029	0.1600000	$276,700	$0	$0	$276,700	$0	$0	$0
CC - 7128220	PORVENIR	1	$58,364	0.1600000	$9,400	$0	$0	$9,400	$0	$0	$0
CC - 1052407800	PORVENIR	28	$1,803,305	0.1600000	$288,600	$0	$0	$288,600	$0	$0	$0
CC - 1052407800	PORVENIR	2	$116,727	0.1600000	$18,700	$0	$0	$18,700	$0	$0	$0
CC - 1057589043	PORVENIR	30	$1,750,905	0.1600000	$280,200	$0	$0	$280,200	$0	$0	$0
CC - 1121446677	PORVENIR	23	$1,551,282	0.1600000	$248,300	$0	$0	$248,300	$0	$0	$0
CC - 1121446677	PORVENIR	1	$58,364	0.1600000	$9,400	$0	$0	$9,400	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1052021382	SANITAS	25	$1,842,110	0.0400000	$73,700	$0		$0		$0	25	$1,842,110	2	0.0435000	$80,200

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 94442647	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1,974,749	0.0400000	$79,000	$0		$0		$0	30	$1,974,749	2	0.0435000	$86,000
CC - 1057581793	NUEVA E.P.S. S.A.	24	$1,549,954	0.0400000	$62,000	$0		$0		$0	24	$1,549,954	2	0.0435000	$67,500
CC - 1057578129	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2,049,364	0.0400000	$82,000	$0		$0		$0	30	$2,049,364	1	0.0052200	$10,700
PT - 3900258	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	25	$1,772,470	0.0400000	$70,900	$0		$0		$0	25	$1,772,470	2	0.0435000	$77,200
CC - 1057582089	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	24	$1,624,568	0.0400000	$65,000	$0		$0		$0	24	$1,624,568	2	0.0435000	$70,700
CC - 46364379	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2,099,107	0.0400000	$84,000	$0		$0		$0	30	$2,099,107	2	0.0435000	$91,400
CC - 74187713	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1,750,905	0.0400000	$70,100	$0		$0		$0	30	$1,750,905	1	0.0052200	$9,200
CC - 74184439	SALUD TOTAL	30	$1,750,905	0.0400000	$70,100	$0		$0		$0	30	$1,750,905	2	0.0052200	$9,200
CC - 74084368	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1,750,905	0.0400000	$70,100	$0		$0		$0	30	$1,750,905	1	0.0052200	$9,200
CC - 1149465911	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2,446,759	0.0400000	$97,900	$0		$0		$0	30	$2,446,759	1	0.0435000	$106,500
CC - 1057594210	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$58,364	0.0400000	$2,400	$0		$0		$0	1	$58,364	2	0.0052200	$400
CC - 1053584017	NUEVA E.P.S. S.A.	25	$1,715,763	0.0400000	$68,700	$0		$0		$0	25	$1,715,763	2	0.0435000	$74,700
CC - 1002759818	NUEVA E.P.S. S.A.	25	$1,638,163	0.0400000	$65,600	$0		$0		$0	25	$1,638,163	2	0.0435000	$71,300
PT - 3853986	NUEVA E.P.S. S.A.	23	$1,556,256	0.0400000	$62,300	$0		$0		$0	23	$1,556,256	2	0.0435000	$67,700
PT - 3853986	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$116,727	0.0000000	$0	$0		$0		$0	2	$116,727	2	0.0000000	$0
PT - 1134674	NUEVA E.P.S. S.A.	25	$1,772,470	0.0400000	$70,900	$0		$0		$0	25	$1,772,470	2	0.0435000	$77,200
CC - 4217406	SALUD TOTAL	30	$2,446,759	0.0400000	$97,900	$0		$0		$0	30	$2,446,759	2	0.0435000	$106,500
CC - 1121213000	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2,049,364	0.0400000	$82,000	$0		$0		$0	30	$2,049,364	2	0.0435000	$89,200
CC - 1121205099	NUEVA E.P.S. S.A.	25	$1,886,879	0.0400000	$75,500	$0		$0		$0	25	$1,886,879	2	0.0435000	$82,100

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1057572915	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	26	$1,845,756	0.0400000	$73,900	$0		$0		$0	26	$1,845,756	2	0.0435000	$80,300
CC - 1057572915	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4	$233,454	0.0000000	$0	$0		$0		$0	4	$233,454	2	0.0000000	$0
CC - 1056798057	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	25	$1,737,649	0.0400000	$69,600	$0		$0		$0	25	$1,737,649	2	0.0435000	$75,600
CC - 1051568053	SALUD TOTAL	28	$1,902,791	0.0400000	$76,200	$0		$0		$0	28	$1,902,791	1	0.0435000	$82,800
CC - 1051568053	SALUD TOTAL	2	$116,727	0.0400000	$4,700	$0		$0		$0	2	$116,727	1	0.0000000	$0
CC - 1051267114	NUEVA E.P.S. S.A.	9	$555,117	0.0400000	$22,300	$0		$0		$0	9	$555,117	2	0.0435000	$24,200
CC - 1051267114	NUEVA E.P.S. S.A.	5	$291,818	0.0400000	$11,700	$0		$0		$0	5	$291,818	2	0.0000000	$0
CC - 1051267114	NUEVA E.P.S. S.A.	7	$408,545	0.0400000	$16,400	$0		$0		$0	7	$408,545	2	0.0000000	$0
CC - 1051267114	NUEVA E.P.S. S.A.	4	$233,454	0.0000000	$0	$0		$0		$0	4	$233,454	2	0.0000000	$0
CC - 4218146	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1,999,621	0.0400000	$80,000	$0		$0		$0	30	$1,999,621	1	0.0435000	$87,000
CC - 1058275177	SANITAS	30	$2,555,446	0.0400000	$102,300	$0		$0		$0	30	$2,555,446	1	0.0052200	$13,400
CC - 1057601787	SANITAS	30	$2,990,213	0.0400000	$119,700	$0		$0		$0	30	$2,990,213	1	0.0052200	$15,700
CC - 1058352644	NUEVA E.P.S. S.A.	25	$1,747,598	0.0400000	$70,000	$0		$0		$0	25	$1,747,598	2	0.0435000	$76,100
CC - 74082696	COOSALUD	25	$1,653,086	0.0400000	$66,200	$0		$0		$0	25	$1,653,086	2	0.0435000	$72,000
CC - 1057608890	SANITAS	30	$2,555,446	0.0400000	$102,300	$0		$0		$0	30	$2,555,446	1	0.0052200	$13,400
PT - 1131179	NUEVA E.P.S. S.A.	21	$1,469,375	0.0400000	$58,800	$0		$0		$0	21	$1,469,375	2	0.0435000	$64,000
PT - 1131179	NUEVA E.P.S. S.A.	4	$233,454	0.0400000	$9,400	$0		$0		$0	4	$233,454	2	0.0000000	$0
CC - 1055315718	FAMISANAR	28	$2,032,124	0.0400000	$81,300	$0		$0		$0	28	$2,032,124	2	0.0052200	$10,700
CC - 1055315718	FAMISANAR	2	$116,727	0.0000000	$0	$0		$0		$0	2	$116,727	2	0.0000000	$0
CC - 1057604208	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2,049,364	0.0400000	$82,000	$0		$0		$0	30	$2,049,364	2	0.0435000	$89,200

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1007343211	SANITAS	30	$1,750,905	0.0400000	$70,100	$0		$0		$0	30	$1,750,905	1	0.0052200	$9,200
CC - 1114905576	NUEVA E.P.S. S.A.	25	$1,772,470	0.0400000	$70,900	$0		$0		$0	25	$1,772,470	2	0.0435000	$77,200
CC - 74188635	FAMISANAR	30	$2,446,759	0.0400000	$97,900	$0		$0		$0	30	$2,446,759	2	0.0435000	$106,500
CC - 74083803	NUEVA E.P.S. S.A.	25	$1,628,214	0.0400000	$65,200	$0		$0		$0	25	$1,628,214	2	0.0435000	$70,900
CC - 1010147990	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	18	$1,204,747	0.0400000	$48,200	$0		$0		$0	18	$1,204,747	2	0.0435000	$52,500
CC - 1010147990	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	6	$350,181	0.0000000	$0	$0		$0		$0	6	$350,181	2	0.0000000	$0
CC - 1115910238	SANITAS	24	$1,591,739	0.0400000	$63,700	$0		$0		$0	24	$1,591,739	2	0.0435000	$69,300
CC - 1115910238	SANITAS	1	$58,364	0.0000000	$0	$0		$0		$0	1	$58,364	2	0.0000000	$0
CC - 1007940199	SALUD TOTAL	30	$1,750,905	0.0400000	$70,100	$0		$0		$0	30	$1,750,905	1	0.0052200	$9,200
CC - 7128220	FAMISANAR	24	$1,729,029	0.0400000	$69,200	$0		$0		$0	24	$1,729,029	2	0.0435000	$75,300
CC - 7128220	FAMISANAR	1	$58,364	0.0000000	$0	$0		$0		$0	1	$58,364	2	0.0000000	$0
CC - 1052407800	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	28	$1,803,305	0.0400000	$72,200	$0		$0		$0	28	$1,803,305	2	0.0435000	$78,500
CC - 1052407800	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	$116,727	0.0000000	$0	$0		$0		$0	2	$116,727	2	0.0000000	$0
CC - 1057589043	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1,750,905	0.0400000	$70,100	$0		$0		$0	30	$1,750,905	2	0.0435000	$76,200
CC - 1121446677	NUEVA E.P.S. S.A.	23	$1,551,282	0.0400000	$62,100	$0		$0		$0	23	$1,551,282	2	0.0435000	$67,500
CC - 1121446677	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$58,364	0.0400000	$2,400	$0		$0		$0	1	$58,364	2	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1052021382	COMFABOY	25	$1,842,110	0.0400000	$73,700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-94442647	COMFABOY	30	$1,974,749	0.0400000	$79,000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1057581793	COMFABOY	24	$1,549,954	0.0400000	$62,000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1057578129	COMFABOY	30	$2,049,364	0.0400000	$82,000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
PT-3900258	COMFABOY	25	$1,772,470	0.0400000	$70,900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1057582089	COMFABOY	24	$1,624,568	0.0400000	$65,000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-46364379	COMFABOY	30	$2,099,107	0.0400000	$84,000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-74187713	COMFABOY	30	$1,750,905	0.0400000	$70,100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-74184439	COMFABOY	30	$1,750,905	0.0400000	$70,100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-74084368	COMFABOY	30	$1,750,905	0.0400000	$70,100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1149465911	COMFABOY	30	$2,446,759	0.0400000	$97,900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1057594210	COMFABOY	1	$58,363	0.0400000	$2,400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1053584017	COMFABOY	25	$1,715,763	0.0400000	$68,700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1002759818	COMFABOY	25	$1,638,163	0.0400000	$65,600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
PT-3853986	COMFABOY	23	$1,556,256	0.0400000	$62,300	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
PT-3853986	COMFABOY	2	$116,727	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
PT-1134674	COMFABOY	25	$1,772,470	0.0400000	$70,900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-4217406	COMFABOY	30	$2,446,759	0.0400000	$97,900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121213000	COMFABOY	30	$2,049,364	0.0400000	$82,000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121205099	COMFABOY	25	$1,886,879	0.0400000	$75,500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1057572915	COMFABOY	26	$1,845,756	0.0400000	$73,900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1057572915	COMFABOY	4	$233,454	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1056798057	COMFABOY	25	$1,737,649	0.0400000	$69,600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1051568053	COMFABOY	28	$1,902,791	0.0400000	$76,200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1051568053	COMFABOY	2	$116,727	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1051267114	COMFABOY	9	$555,117	0.0400000	$22,300	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1051267114	COMFABOY	5	$291,817	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1051267114	COMFABOY	7	$408,544	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1051267114	COMFABOY	4	$233,454	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-4218146	COMFABOY	30	$1,999,621	0.0400000	$80,000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1058275177	COLSUBSIDIO	30	$2,555,446	0.0400000	$102,300	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1057601787	COLSUBSIDIO	30	$2,990,213	0.0400000	$119,700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1058352644	COMFABOY	25	$1,747,598	0.0400000	$70,000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-74082696	COMFABOY	25	$1,653,086	0.0400000	$66,200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1057608890	COMFABOY	30	$2,555,446	0.0400000	$102,300	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
PT-1131179	COMFABOY	21	$1,469,375	0.0400000	$58,800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
PT-1131179	COMFABOY	4	$233,454	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1055315718	COMFABOY	28	$2,032,124	0.0400000	$81,300	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1055315718	COMFABOY	2	$116,727	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1057604208	COMFABOY	30	$2,049,364	0.0400000	$82,000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1007343211	COMFABOY	30	$1,750,905	0.0400000	$70,100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1114905576	COMFABOY	25	$1,772,470	0.0400000	$70,900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-74188635	COMFABOY	30	$2,446,759	0.0400000	$97,900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-74083803	COMFABOY	25	$1,628,214	0.0400000	$65,200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1010147990	COMFABOY	18	$1,204,747	0.0400000	$48,200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1010147990	COMFABOY	6	$350,181	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1115910238	COMFABOY	24	$1,591,739	0.0400000	$63,700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1115910238	COMFABOY	1	$58,363	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1007940199	COMFABOY	30	$1,750,905	0.0400000	$70,100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7128220	COMFABOY	24	$1,729,029	0.0400000	$69,200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7128220	COMFABOY	1	$58,363	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1052407800	COMFABOY	28	$1,803,305	0.0400000	$72,200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1052407800	COMFABOY	2	$116,727	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1057589043	COMFABOY	30	$1,750,905	0.0400000	$70,100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121446677	COMFABOY	23	$1,551,282	0.0400000	$62,100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121446677	COMFABOY	1	$58,363	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 02										
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA										
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	3	$1,007,900	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1,007,900
PORVENIR	32	$9,373,300	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$9,373,300
COLPENSIONES	8	$2,453,800	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$2,453,800

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SALUD TOTAL	4	$319,000	$0	0	$0	0	$0	$319,000	0	$0	$0	$319,000	$0	0	$0	$0	$319,000	$0	$0	$319,000
SANITAS	6	$531,800	$0	0	$0	0	$0	$531,800	0	$0	$0	$531,800	$0	0	$0	$0	$531,800	$0	$0	$531,800
FAMISANAR	3	$248,400	$0	0	$0	0	$0	$248,400	0	$0	$0	$248,400	$0	0	$0	$0	$248,400	$0	$0	$248,400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	22	$1,514,800	$0	0	$0	0	$0	$1,514,800	0	$0	$0	$1,514,800	$0	0	$0	$0	$1,514,800	$0	$0	$1,514,800
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	7	$478,800	$0	0	$0	0	$0	$478,800	0	$0	$0	$478,800	$0	0	$0	$0	$478,800	$0	$0	$478,800
COOSALUD	1	$66,200	$0	0	$0	0	$0	$66,200	0	$0	$0	$66,200	$0	0	$0	$0	$66,200	$0	$0	$66,200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
SEGUROS COLPATRIA	43	$2,583,600	0	$0	$0	$2,583,600	0	$0	$2,583,600	0	$0	$25,836	$2,583,600

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COLSUBSIDIO	2	$222,000	0	$0	$222,000
COMFABOY	41	$2,892,400	0	$0	$2,892,400
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	6	$3,159,000
PENSIONES	3	$12,835,000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$2,583,600
CAJAS DE COMPENSACIÓN	2	$3,114,400
SENA	1	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$21,692,000

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S, identificada con NIT - Número de Identificación Tributaria 901776279 se encuentra con un criterio del 96,00%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 30/01/2026, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 30 dias del mes de enero de 2026.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo con el Articulo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares minimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Articulo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,



Área técnica Nacional
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.
71751769782461

ANEXO
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Duitama, ABRIL 06 DE 2026

Señores:
Municipio de Duitama

REF:. Selección de Mínima Cuantía No. CMI-2026018

Yo, FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA, identificada con CC 74.184.439 de Sogamoso, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política de Colombia.

Cordial saludo,



FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:52:50 horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74184439,**
Apellidos y Nombres **CARDENAS MEDINA FREDY HERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE DUITAMA**, con NIT **891855138-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S.
Nit. 901.776.279-6

CERTIFICACION SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo, CLAUDIA MARISOL ROJAS CARO identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1053585455**, en mi calidad como Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia No. **2260**, **CERTIFICO** que la empresa GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS con NIT. No. 901.776.279-6, constituida el 27 de noviembre de 2023, con domicilio en la ciudad de Sogamoso, se encuentra actualmente en proceso de implementación/actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el decreto 1072 capítulo 6, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, Resolución 0312 de 2019 Capítulo III, Artículo 3. Estándares Mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores. Las empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS**

Atentamente,

Claudia Marisol Rojas Caro
Lic Industrial. Claudia Marisol Rojas Caro
Responsable SG-SST
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo UPTC
Licencia de Prestacion de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolucion No 2260 del 28/12/2018
Celular 3209154102

FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S, identificada con NIT - Número de Identificación Tributaria 901776279 se encuentra con un criterio del 96,00%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 30/01/2026, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 30 dias del mes de enero de 2026.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo con el Articulo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares minimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Articulo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,



Área técnica Nacional
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.
71751769782461

CERTIFICACION DE ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Yo, FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación legal de GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS con NIT 901.776.279-6 CERTIFICO que mi ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el Municipio de Duitama.

Adicionalmente declaro expresamente haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los items, cantidades, calidades y condiciones t6cnicas descritas en el estudio previo y los documentos del proceso, comprometiéndome a su estricto cumplimiento durante la ejecuci6n contractual.

NOMBRES Y APELLIDOS:_ FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA
CEDULA DE CIUDADANIA: 74.184.439
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL
RAZON SOCIAL:_ GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS
DOMICILIO PRINCIPAL:_ GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS
TELEFONO NRO:_ 310 550 5116
CELULAR NRO: 310 550 5116
PERSONA ENCARGADA: FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA
CORREO ELECTRONICO: grupoempresarialsanmartinsas@gmail.com



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S.
Nit. 901.776.279-6

Sogamoso, abril 06 de 2026

Señores
MUNICIPIO DE DUITAMA
OFICINA CONTRATACIÓN

Calle 15 con Carrera 15 Esquina Oficina 306 Duitama

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. CMI-2026018

Yo, FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación legal de GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS con NIT 901.776.279-6 CERTIFICO el Cumplimiento de las Fichas Técnicas integralmente las características y especificaciones técnicas del objeto del contrato, para lo cual deberá presentar en su propuesta la "FICHA TÉCNICA" debidamente por el proponente o su representante legal.

NOMBRES Y APELLIDOS:_ FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA
CEDULA DE CIUDADANIA: 74.184.439
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL
RAZON SOCIAL:_ GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS
DOMICILIO PRINCIPAL:_ GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS
TELEFONO NRO:_ 310 550 5116
CELULAR NRO: 310 550 5116
PERSONA ENCARGADA: FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA
CORREO ELECTRONICO: grupoempresarialsanmartinsas@gmail.com



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ACEPTACION CONDICIONES TECNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los elementos requeridos deben contener las siguientes características y estar acorde a la FICHA TECNICA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL ESTABLECIIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE DUITAMA CON EL MUNICIPIO DE DUITAMA - BOYACA la cual, hace parte integral de los presentes estudios previos. Relacionados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	PEGANTE PARA TUBERÍA PVC / TARRO DE ¼	Especificaciones Eléctricas Corriente Nominal: 15 A. Tensión de Operación: 120 V - 277 V AC (Corriente Alterna). Frecuencia: 50/60 Hz. Configuración: Un polo, doble tiro (SPDT - Single Pole Double Throw). Potencia Máxima: Soporta hasta 1800 W en circuitos de 120 V.	UNIDAD	5
2	CEMENTO (20 BULTOS)	Tipo: Cemento Pórtland (Tipo UG - Uso General / Tipo I). Presentación: Bultos de 50 kg (o 42.5 kg según región). Cantidad solicitada: 20 bultos (1,000 kg / 1 Tonelada). Color: Gris intenso.	UNIDAD	20

3	ESCALERA TIPO TIJERA DE 3 METROS	Ficha Técnica: Escalera de Tijera (3.05 m / 10 ft) 1. Especificaciones Generales Altura total: 3.05 metros (10 pies). Alcance máximo de usuario: 4.20 - 4.40 metros (calculado sobre el tercer peldaño mas alto). Número de peldaños: 9 peldaños + la tapa superior. Material: Plástico reforzado con fibra de vidrio (no conductor de electricidad) o Aluminio de alta resistencia. Peso aproximado: 14 kg - 18 kg (dependiendo del material).	UNIDAD	1
4	ARENA LAVADA POR VIAJE (8 METROS CÚBICOS)	CaracterísticaValor AproximadoDensidad Aparente$1,500 - 1,650 kg/m^3$ (suelta/húmeda)Peso para $8 m^3$12 - 13.2 Toneladas (aprox.)GranulometríaFina a Media ($0.075 mm$ a $4.75 mm$)Módulo de Finura$2.3 - 3.1$Contenido de Limo/Arcilla$< 3\%$ (por peso)ColorGrisáceo, ocre o beige (según origen geológico)	UNIDAD	2
5	ARENA SUCIA POR OCHO METROS CÚBICOS	Especificaciones Técnicas GeneralesCaracterísticaEspecificación TípicaGranulometríaTamaño máximo de partícula inferior a 4.75 mm (Tamiz No. 4).Contenido de FinosEntre el 10% y 25% (pasa el tamiz No. 200).HumedadVariable, generalmente entre 5% y 8% según condiciones climáticas.Densidad AparenteAproximadamente 1,500 - 1,700 kg/m^3 (compactada).ColorGeneralmente tonos amarillentos, rojizos o pardos.	UNIDAD	2
6	BAÑO SENCILLO CON ACCESORIOS INTERIORES	Inodoro: One-piece o elongado de baja descarga (4.8 Lpd), con sistema de sifón esmaltado para evitar obstrucciones. Lavabo: De sobreponer o de pared en porcelana sanitaria vitrificada, con rebosadero integrado. ElementoMaterial RecomendadoEspecificación TécnicaGrifo de LavaboLatón cromado o Acero InoxidableMonomando con aireador para ahorro de agua (reducción del 30%).DuchaABS cromado o MetalCabezal de lluvia con boquillas anticalcáreas de fácil limpieza.ToalleroAcero Inoxidable 304Barra de 60 cm con fijación oculta a pared.PortarrollosZinc / AceroDiseño de brazo abierto para cambio rápido de insumo.Jabonera/RepisaVidrio templado y metalEspesor mínimo de 6 mm para seguridad.	UNIDAD	10
7	INTERRUPTORES DE 15 AMPERIOS, SENCILLO	Especificaciones Eléctricas Corriente Nominal: 15 A Tensión Nominal: 120V - 277V AC (Corriente Alterna) Frecuencia: 50/60 Hz Tipo de Carga: Tungsteno, fluorescente o LED. 2. Características Mecánicas Tipo de Dispositivo: Un polo, un tiro (SPST - Single Pole, Single Throw). Accionamiento: Balancín (Rocker/Decora) o Palanca (Toggle). Terminales: Tornillos laterales para cables de calibre #14 - #12 AWG (Cobre). Algunos modelos incluyen terminales de inserción rápida ("Push-in"). Material del Cuerpo: Policarbonato o Termoplástico de alto impacto (resistente a golpes y autoextinguible).	UNIDAD	20

8	INTERRUPTORES CONMUTABLES DE 15 AMPERIOS	1. Especificaciones Eléctricas Corriente Nominal: 15 A. Tensión Nominal: 120 - 277 V AC (Corriente Alterna). Frecuencia: 50/60 Hz. Tipo de Carga: Resistiva (bombillas incandescentes), Inductiva (motores pequeños) y LED/CFL (balastos electrónicos). 2. Características Constructivas Material del Cuerpo: Termoplástico de alto impacto (policarbonato o urea), resistente a la inflamabilidad. Material de los Contactos: Aleación de plata o cobre de alta conductividad para minimizar el arco eléctrico. Terminales de Conexión: * Tornillos laterales (compatibles con cable de calibre #14 y #12 AWG). Entradas de presión trasera ("Push-wire") para conexión rápida. Configuración de Bornes: * 1 Tornillo Común: Generalmente de color oscuro o bronce (recibe la fase o va hacia la carga). 2 Tornillos Viajeros: Generalmente de color latón (conectan ambos interruptores entre sí). 1 Tornillo de Tierra: De color verde.	UNIDAD	10
9	LAMINA CALIBRE 18 (2.5mm) CORRUGADA CON DIMENSIÓN DE 1X3 METROS	EspecificaciónDetalleMaterialAcero al Carbono (Laminado en caliente o galvanizado)Espesor Nominal2.5 mmEquivalencia SugeridaCalibre 12 (basado en mm)Ancho total1,000 mm (1 metro)Largo estándar3,000 mm (3 metros)Tipo de CorrugaciónOndulada (Circular) o Trapezoidal (Greca)AcabadoNegro (Natural), Galvanizado o Prepintado	UNIDAD	1
10	SOLDADURA ELÉCTRICA DE REFERENCIA 3/16 DE PULGADA REFERENCIA E 6013 CAJA POR 2KG	Atributo Especificación Diámetro 3/16 de pulgada (4.8 mm) Longitud Generalmente 14" (350 mm) o 18" (450 mm) Peso del empaque Caja de 2 kg Tipo de Arco Suave, con pocas salpicaduras Remoción de Escoria Autodesprendible o muy fácil de retirar	CAJA	5
11	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO EN TUXTENO 4 PULGADAS	Especificaciones Técnicas EstándarCaracterísticaDetalle TécnicoDiámetro Exterior4 pulgadas (100 mm - 115 mm aprox.)Diámetro del Eje (Arbor)7/8" (22.23 mm) con adaptador opcional a 5/8"Material del BordeSegmentos de carburo de tungsteno (grano soldado)Grosor del Disco1.0 mm a 2.0 mmVelocidad Máxima (RPM)12,000 - 15,000 RPMTipo de CorteSeco / Húmedo	UNIDAD	3

12	FLOTADORES DE ½ PULGADA EN BRONCE PARA TANQUE	Especificaciones Generales Diámetro de Conexión: 1/2 pulgada (DN15). Tipo de Rosca: NPT o BSP (según norma local). Material del Cuerpo: Bronce (ASTM B584 o similar) de alta resistencia. Material de la Varilla: Latón o Acero Inoxidable (ajustable en longitud). Material de la Boya (Bola): Polietileno de alta densidad (HDPE) o Cobre.	UNIDAD	10
13	FLOTADORES DE 1 PULGADA EN BRONCE PARA TANQUE COMPLETO	Especificaciones de la Válvula Diámetro de Conexión: 1 pulgada (25.4 mm). Tipo de Rosca: NPT (Macho). Cuerpo de la Válvula: Bronce fundido de alta resistencia (ASTM B584 o similar). Mecanismo: Cierre por palanca con empaque de caucho (Buna-N o Neopreno) para sellado hermético. Presión Máxima de Trabajo: Hasta 125-150 PSI (dependiendo del fabricante). Temperatura de Operación: 0°C a 80°C.	UNIDAD	5
14	PINTURA COLOR AZUL PARTE INTERNA EN VINILO POR CANECAS	Descripción del ProductoPintura diluible en agua, de acabado mate o satinado, elaborada con resinas acrílicas de alta resistencia. Está diseñada para proteger y decorar muros y techos en interiores, ofreciendo un alto poder de cubrimiento y durabilidad.2. Especificaciones TécnicasCaracterísticaValor EstándarContenido neto5 Galones (Caneca)ColorAzul (Variedad de tonos según carta)AcabadoMate / SatinadoSólidos por peso45% - 55%Viscosidad100 - 110 KULavabilidadAlta (Resistente a la abrasión)pH8.5 - 9.5VOCBajo (Baja emisión de compuestos orgánicos volátiles)	CANECA	7

b. Licencia de funcionamiento y autorizaciones. El proponente debe acreditar que cumple con los requisitos legales para el ejercicio de actividades comerciales relacionados con el suministro de elementos de ferretería y materiales afines. para tal efecto, se verificará que el objeto social contenido en el certificado de existencia y representación legal o en la matrícula mercantil guarde relación directa con el objeto del contrato. La entidad estatal durante la etapa de planeación ha establecido la necesidad, el objeto y las condiciones técnicas para EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA.

El proponente debe garantizar que el suministro de los elementos se realice de manera oportuna y en el sitio que la Secretaría de Gobierno ha designado ubicado en la carrera 15 con calle 15 primer piso palacio municipal, sin costo adicional. Asumiendo todos los costos logísticos y de transporte, sin costo adicional para el municipio de Duitama. Cada entrega debe contar con el soporte de recibo a satisfacción y la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del supervisor designado.

NOTA: El municipio, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en los presentes estudios previos. "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA."

NOMBRES Y APELLIDOS:_ FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA
CEDULA DE CIUDADANIA: 74.184.439
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL
RAZON SOCIAL:_ GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS
DOMICILIO PRINCIPAL:_ GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS
TELEFONO NRO:_ 310 550 5116
CELULAR NRO: 310 550 5116
PERSONA ENCARGADA: FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA
CORREO ELECTRONICO: grupoempresarialsanmartinsas@gmail.com



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Señores
MUNICIPIO DE DUITAMA
OFICINA CONTRATACIÓN

Calle 15 con Carrera 15 Esquina Oficina 306 Duitama

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. CMI-2026018

Yo, FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación legal de GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS con NIT 901.776.279-6 GARANTIZO que el suministro de los elementos lo realizare de manera oportuna y en el sitio que la Secretaría de Gobierno ha designado ubicado en la carrera 15 con calle 15 primer piso palacio municipal, sin costo adicional. Asumiendo todos los costos logísticos y de transporte, sin costo adicional para el municipio de Duitama. Cada entrega contara con el soporte de recibo a satisfacción y la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del supervisor designado.

Lo anterior teniendo en cuenta que el presente proceso me sea adjudicado.

NOMBRES Y APELLIDOS:_ FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA
CEDULA DE CIUDADANIA: 74.184.439
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL
RAZON SOCIAL:_ GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS
DOMICILIO PRINCIPAL:_ GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS
TELEFONO NRO:_ 310 550 5116
CELULAR NRO: 310 550 5116
PERSONA ENCARGADA: FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA
CORREO ELECTRONICO: grupoempresarialsanmartinsas@gmail.com



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Gerfor
Tubosistemas

Colombia corre por nuestras venas



Ficha técnica Cemento Solvente

Limpiador, Cemento Solvente para PVC y Cemento Solvente para CPVC

1. Aspectos generales

El cemento solvente para PVC fabricado por P.V.C. GERFOR S.A. cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 576 (Antecedente ASTM D 2564) – CEMENTO SOLVENTE PARA SISTEMAS DE TUBOS PLÁSTICOS DE POLI(CLORURO) DE VINILO (PVC), lo cual se evidencia mediante las certificaciones de producto expedidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC. Por otra parte P.V.C. GERFOR S.A. fabrica el cemento solvente para CPVC cumpliendo con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 4455 (Antecedente ASTM F493-97) CEMENTO SOLVENTE PAREA SISTEMAS DE TUBOS Y ACCESORIOS DE POLI(CLORURO DE VINILO) CLORADO (CPVC).

2. Descripción del producto

2.1. Tipo de material

2.1.1. Limpiador

El limpiador es un producto esencial en la preparación de las superficies a soldar. Este es un producto a base de Acetato y Etanol, el cual tiene como función principal preparar la superficie por medio de la eliminación de polvo y grasas, y la generación de porosidad en las zonas de aplicación.

2.1.2. Cemento Solvente de Poli (Cloruro de Vinilo) PVC

Adhesivo generado por disolución de una resina o compuesto de poli(cloruro de vinilo), PVC, en un solvente o mezcla de solventes apropiados.

2.1.3. Cemento Solvente de Poli (Cloruro) de Vinilo Clorado CPVC

Adhesivo generado por disolución de una resina o compuesto de poli(cloruro de vinilo clorado), CPVC, en un solvente o mezcla de solventes apropiados.

2.2. Presentaciones disponibles de Cemento solvente y Limpiador Gerfor

Cemento solvente para PVC		
Presentaciones		
Galón	cm3	Unidad Caja
1/4 de Galón	946 cm3	12
1/8 de Galón	473 cm3	24
1/16 de Galón	237 cm3	36
1/32 de Galón	120 cm3	48
1/64 de Galón	60 cm3	30
1/128 de Galón	30 cm3	60





Cemento solvente para CPVC		
Presentaciones		
Galón	cm3	Unidad Caja
1/4 de Galón	946 cm3	12
1/8 de Galón	473 cm3	24
1/16 de Galón	237 cm3	36
1/32 de Galón	120 cm3	48
1/64 de Galón	60 cm3	30
1/128 de Galón	30 cm3	60

Limpiador PVC y CPVC		
Presentaciones		
Galón	cm3	Unidad Caja
1/4 de Galón	946 cm3	12
12 Onzas	355 cm3	24
1/16 de Galón	237 cm3	36
1/32 de Galón	120 cm3	48
1/64 de Galón	60 cm3	30
1/128 de Galón	30 cm3	60



2.3. Presiones de trabajo

2.3.1. Resistencia a la Presión Hidrostática - Cemento Solvente para PVC

Después de 2 horas de fraguado debe ser 2,8 Mpa (400 psi).

2.3.2. Resistencia a la Presión Hidrostática - Cemento Solvente para CPVC

Después de 2 horas de fraguado debe ser 1,4 Mpa (200 psi), con agua a temperatura de 82°C +/- 2° C.
Después de 4 horas de fraguado debe ser 2,51 Mpa (364 psi), con agua a temperatura de 82° C +/- 2° C.

2.4. Comportamiento frente a condiciones extremas

Entendiendo que condiciones extremas son aquellas a las cuales pueden llegar a ser sometidos los productos, que pueden afectar la funcionalidad de los mismos, debido a que sobrepasan los valores máximos de trabajo para los cuales han sido fabricados. De acuerdo con ello se consideran las siguientes:

Altas temperaturas del fluido

La temperatura de trabajo para el cemento solvente para PVC fabricado por P.V.C. GERFOR S.A. es de 23° C; mientras que para el cemento solvente para CPVC fabricado por P.V.C. GERFOR S.A. es de 82° C, para su uso con temperaturas mayores a las indicadas, favor comunicarse con el departamento de Asistencia Técnica.

Aplicación del producto en presencia de Agua

Los cementos solventes fabricados por P.V.C. GERFOR S.A. no deben ser aplicados sobre superficies en presencia de agua debido a que se origina solidificación del producto sin proporcionar adherencia entre las paredes de la tubería y el accesorio.

Exposición del producto a altas temperaturas externas

El limpiador, el cemento solvente para PVC y el cemento solvente para CPVC fabricados por P.V.C. GERFOR S.A. son productos inflamables por ende deben mantenerse alejados del fuego y/o fuentes de ignición.

2.5. Uso recomendado

2.5.1. Cemento solvente

El cemento solvente, es una solución de resina de PVC o CPVC, especialmente formulado para realizar las uniones entre tuberías y accesorios de Poli (cloruro de Vinilo) PVC. Ésta debe fluir libremente, no contener partículas no disueltas o cualquier materia extraña que afecte la resistencia final de la unión o la resistencia química del cemento y no debe presentar gelificación o separación.

2.5.2. Limpiador

El limpiador GERFOR, es un producto esencial para la preparación de una unión segura y permanente. La función principal de este producto es limpiar y preparar la superficie a soldar, ya que su composición asegura la remoción de grasas e impurezas, y ablanda la superficie para recibir la soldadura y facilitar la adherencia del ensamble.

3. Manejo, almacenamiento e instalación

3.1. Manejo

- No fumar ni encender chispas innecesarias, cuando se esté manipulando.
- Manipular en zonas alejadas de fuentes de calor y generación de chispa.
- Mantener los recipientes bien tapados.
- Utilizar el producto completo, hasta desocupar el envase.
- Recoger los derrames con materiales absorbentes como: Cobija, estopa o papel, previo uso de los implementos de seguridad.
- Tomar medidas antiestáticas en su bombeo y transporte a granel.

3.2. Almacenamiento

El Limpiador y la Soldadura GERFOR son productos inflamables. Manténgalos en un lugar seco, a la sombra, con buena ventilación, alejado del fuego y/o fuentes de ignición. El Limpiador y la Soldadura GERFOR contienen materiales volátiles, por lo tanto puede haber disminución de volumen por evaporación. Almacénelos bien tapados.

3.3. Inhalación

3.3.1. Recomendaciones básicas

No aplique soldadura en exceso, ni introduzca el tubo directamente sobre el recipiente de la soldadura. El exceso de soldadura debilita las paredes del tubo disminuyendo su resistencia a la presión hidrostática, generando fugas y perforaciones. El ensamble del tubo y el accesorio, debe hacerse mientras las superficies aun estén húmedas y fluidas con la soldadura. Tenga en cuenta que la soldadura es un producto volátil de secado rápido, por lo tanto el ensamble completo no deberá tardar más de 1 minuto.

Una vez terminado el proceso de unión, mantenga inmóvil el sistema hasta que se cure lo suficiente para soportar el manejo. No realice pruebas de presión hasta dos (2) horas después del último pegue.

La presión hidrostática mínima de diseño de la soldadura es de 400 PSI a 2 horas de secado, sin embargo para garantizar un pegue eficaz se recomienda no llenar el sistema de agua antes de 24 horas.

No reemplace Limpiador GERFOR por productos como alcohol, tiner, gasolina o aguas jabonosas, estos elementos no contienen las propiedades necesarias para preparar las superficies.

La velocidad del secado de la soldadura depende de las condiciones ambientales. No pretenda rendir la cantidad de soldadura revolviendo otros materiales, ni diluya la Soldadura con el limpiador, esto hace que pierda sus propiedades.

El agua no debe entrar en contacto con la soldadura líquida. Por tal motivo no se debe trabajar en condiciones con flujo constante o
bajo la lluvia.

3.3.2. Características

3.3.2.1. Cemento Solvente para PVC

Resistencia a presión Hidrostática
La resistencia mínima a la rotura por presión hidrostática en la zona de adhesión, después de 2 horas de fraguado es de 400 psi.

Resistencia a la Fuerza Cortante
La resistencia mínima a la fuerza cortante en la zona de adhesión en la aplicación de soldadura

para PVC tiene un comportamiento directamente proporcional al tiempo de fraguado (secado).

Resistencia mínima al esfuerzo cortante:

2 horas – 250 PSI.
16 horas – 500 PSI.
72 horas – 900 PSI.

Viscosidad Óptima.
La viscosidad de la soldadura fabricada por P.V.C GERFOR S.A. es de consistencia regular, según NTC 576 (90 cP – 499 cP) apta para ser utilizada al aire libre permitiendo mayor manipulación y agilidad en el trabajo.

Rendimiento
La siguiente tabla muestra los rendimientos de la soldadura GERFOR para diferentes tipos de ensambles.

Tabla No. 1 Rendimiento de 1/4 de Galón de Cemento Solvente Gerfor para PVC y CPVC				
Diámetro Nominal		*No. Pieza Soldadas*		
Pulg	*mm*	*Unión Simple*	*Codo*	*Tee/Yee*
½	21	761	381	253
3/4	26	431	216	144
1	33	321	161	107
1 1/4	42	231	116	77
1½	48	171	86	57
2	60	91	46	31
2½	73	81	41	27
3	88	66	33	23
4	114	46	23	16

3.3.2.2. Cemento Solvente para CPVC

Resistencia a presión Hidrostática La resistencia mínima a la rotura por presión hidrostática en la zona de adhesión, después de 2 horas de fraguado es de 200 PSI.

La resistencia mínima a la rotura por presión hidrostática en la zona de adhesión, después de 4 horas de fraguado es de 364 psi.

Viscosidad Óptima
La viscosidad de la soldadura P.V.C GERFOR S.A. es de consistencia regular, según NTC 4455 (90 cP – 499 cP) apta para ser utilizada al aire libre permitiendo mayor manipulación y agilidad en el trabajo.

Rendimiento
El rendimiento del cemento solvente para CPVC se muestra en la tabla No. 1.

3.3.3. Aplicación
Para una correcta unión con cemento solvente fabricado por P.V.C. GERFOR S.A. se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones:

Instrucciones de Aplicación



1. Seleccione el tipo de cemento solvente (PVC o CPVC) de acuerdo a la tubería utilizada. Tenga en cuenta la fecha de vencimiento.

2. Antes de aplicar el cemento solvente verifique que el tubo haga contacto con la campana de accesorio, aproximadamente entre 1/3 y 2/3 de su profundidad. En caso de quedar flojo el tubo dentro del accesorio cambie el tubo o el accesorio y verifique de nuevo.

3. Corte el tubo de PVC o CPVC a la longitud deseada. Utilice una caja guía para asegurar que el corte del tubo sea a escuadra (90º), es decir, que conserve la longitud en cualquiera de sus lados.

3. Corte el tubo de PVC o CPVC a la longitud deseada. Utilice una caja guía para asegurar que el corte del tubo sea a escuadra (90º), es decir, que conserve la longitud en cualquiera de sus lados.



4. Elimine las rebabas internas y externas sobrantes del corte con una lima o lija de papel, ya que éstas pueden rayar el interior del accesorio o remover el material reblandecido de la campana, lo que puede producir una unión con goteo.



5. Verifique que los extremos a unir estén totalmente secos.

6. Vierta un poco de limpiador GERFOR sobre un trapo o estopa totalmente limpia y seca, frotando el extremo del tubo y el interior de la campana del accesorio a pegar.

Importante
El cemento solvente de PVC en sistemas de CPVC no asegura un funcionamiento adecuado, debido a que los compuestos son diferentes.



7. Agite el recipiente del cemento solvente GERFOR antes de usar

8. Utilice una brocha para aplicar el cemento solvente GERFOR sobre la tubería y los accesorios. El ancho de la brocha deberá ser igual a la mitad del diámetro del tubo para garantizar una cantidad de cemento adecuada.



9. Aplique cemento solvente GERFOR, sobre toda la pared superficial del extremo del tubo a la profundidad aproximada de la cavidad del accesorio y sobre el interior de la campana del accesorio en menor cantidad.



10. Introduzca el tubo en la cavidad del accesorio y cuando haga contacto con el tope de la campana del accesorio realice un giro de ¼ de vuelta para distribuir el cemento solvente GERFOR de una manera uniforme, garantizando la hermeticidad. Esto le permitirá eliminar los posibles espacios vacíos entre el accesorio y el tubo.



11. Después de realizar el pegue retire de inmediato los excesos de soldadura con un trapo. Lave la brocha utilizando limpiador GERFOR.

4. Efectos Adversos Potenciales para la Salud

Inhalación
Irritación de las vías respiratorias. Causa náuseas, vómito, dolor de cabeza, inconciencia. Una concentración de 25000 ppm resulta fatal. Tiene efectos anestésicos.

Ingestión
Irritante, posible daños al hígado y los riñones. Náuseas, dolor de cabeza.

Piel: Irritación.
Ojos: Irritación.
Efectos crónicos: Dermatitis, no se conocen otros efectos.

4.1. Equipos de protección personal

Protección ojos y rostro: Gafas de seguridad y ventilación indirecta Protección de piel: Guantes de nitrilo Protección respiratoria: Respirador con cartuchos para vapores orgánicos.

4.2. Procedimientos de primero auxilios

Inhalación: Trasladar al aire fresco. Si no respira, administrar respiración artificial. Si respira con dificultad suministrar oxígeno. Mantener la víctima abrigada y en reposo. Buscar atención médica inmediatamente.

Ingestión: Lavar la boca con agua. Si está consciente, suministrar abundante agua. No inducir el vómito, si éste se presenta inclinar la víctima hacia adelante. Buscar atención médica inmediatamente.

Piel: Retirar la ropa y calzado contaminados. Lavar la zona afectada con abundante agua y jabón, mínimo durante 15 minutos. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica.

Ojos: Lavar con abundante agua, mínimo durante 15 minutos. Levantar y separar los párpados para asegurar la remoción del químico. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica.

Nota para los médicos:

Después de proporcionar los primeros auxilios, es indispensable la comunicación directa con un Médico especialista en toxicología, que brinde información para el manejo médico de la persona afectada, con base en su estado, los síntomas existentes y las características de la sustancia química con la cual se tuvo contacto.

Gerfor
Tubosistemas

Colombia corre por nuestras venas

Autopista Medellín Km 2 – 600 m
Entrada vía Parcelas de Cota
Cundinamarca - Colombia
asistencia.tecnica@gerfor.com
PBX: 57. 1 8776800
www.gerfor.com

FORTECEM
Buenas Obras



FICHA TÉCNICA CEMENTO
ALTA RESISTENCIA TEMPRANA TIPO ART

PARÁMETROS FÍSICOS	METODO DE ENSAYO	NTC 121:2021 TIPO ART	FORTECEM TIPO ART
Superficie específica Blaine (cm^2/g)	NTC 33:2019	N/A	**3700 - 4000**
Autoclave Expansión (%)	NTC 107:2019	Máx. 0,8	**Máx. 0,1**
Fraguado inicial (min)	NTC 118:2020	Mín. 45 Máx. 420	**140 - 170**
Expansión en barras de mortero a 14 dias (%)	NTC 4927:2020	Máx. 0,02	**Máx 0,015**
Contenido de Aire en Mortero (%)	NTC 224:2020	Máx. 12	**Máx. 8**
Peso específico, (g/cm^3)	NTC 221:2019	N/A	**3,02 - 3,07**
RESISTENCIAS A LA COMPRESIÓN	METODO DE ENSAYO	NTC 121 TIPO ART	FORTECEM TIPO ART
1 Día (MPa)	NTC 220:2021	Mín 11	**13 - 15**
3 Día (MPa)	NTC 220:2021	Mín 22	**25 - 27**
7 Día (MPa)	NTC 220:2021	N / A	**30 - 34**
28 Día (MPa)	NTC 220:2021	N / A	**37 - 40**

*Ultima Actualización 05 -11- 2021

USOS:

- Concretos para construcción de sistemas industrializados.
- Óptimo para la industria del concreto premezclado.
- Prefabricados de gran formato y altas prestaciones estructurales.
- Pavimentos y Pisos Industriales.
- Concretos de altas especificaciones en resistencias a la compresión y ataque a los sulfatos.
- Concretos de moderado calor de hidratación.
- Grounting de alto desempeño para anclajes y relleno de celdas.
- Concreto para elementos pretensados y postensados.

icontec
Sello de Calidad
NTC 121:2021
CEMENTO HIDRÁULICO

PRESENTACIONES:

- Granel.
- 42.5 kg.





CÓDIGO: **10435** CLAVE: **EST-23**

Escalera de tijera tipo II 3 peldaños, TRUPER

- Estructura de aluminio
- Peldaños antiderrapantes 3" (8 cm)
- Doble refuerzo en peldaños inferiores para mayor resistencia
- Separadores externos para mayor estabilidad
- Tacones plásticos antiderrapantes
- Meseta plástica con ranura para herramientas
- *Alcance máximo para una persona de 1.68 m de estatura





Certificaciones y garantías

• Cumple con la norma ANSI-ASC A14.2 (Certificado no disponible)



Especificaciones

Tipo	II
Capacidad de carga	175 kg
Peldaños	3
Altura	1.2 m (4')
Alcance máximo*	2.4 m (8')
Apertura lateral	0.75 m
Volumen	0.07 m³
Peso	4 kg
Empaque individual	Etiqueta
Inner	1
Pallet	20

País de origen

Fabricado en México bajo las estrictas especificaciones de GRUPO TRUPER

© 2026 TRUPER, S.A. DE C.V. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.
Los productos ilustrados y la información pueden cambiar sin previo aviso, como resultado de nuestros procesos de mejora continua.
Prohibida su reproducción o divulgación total o parcial así como su uso o aprovechamiento sin autorización escrita de Truper, S.A. de C.V.

Imágenes complementarias



© 2026 TRUPER, S.A. DE C.V. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.
Los productos ilustrados y la información pueden cambiar sin previo aviso, como resultado de nuestros procesos de mejora continua.
Prohibida su reproducción o divulgación total o parcial así como su uso o aprovechamiento sin autorización escrita de Truper, S.A. de C.V.

Ficha Técnica. Versión 1. Junio 2019.

ARENA PARA CONCRETO



ARGOS

CONÓCELA:

Agregado fino de tamaño máximo N°4 (4.76mm), el cual permite múltiples posibilidades de uso y soluciones a la medida en la industria de la construcción.

APLÍCALO EN:

Mezclas de concreto convencionales y especializadas	Prefabricados	Adoquines	Rellenos y filtros.

ENTÉRATE DE LOS BENEFICIOS DEL PRODUCTO:

Alternativas para optimización de mezclas de concreto.	Rangos de especificación parametrizados que permiten control, optimización de los procesos productivos y poca variabilidad en el comportamiento del producto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO	ESPECIFICACIÓN ACORDADA	
		LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR
DENSIDAD APARENTE (kg/m³)	NTC 237	2400	2850
MASA UNITARIA SUELTA (kg/m³)	NTC 92	1400	1750
MÓDULO DE FINURA	NTC 77	1,7	3,5
ABSORCIÓN (%)	NTC 237	0	4,0
MATERIAL QUE PASA TAMIZ #200 (%)	NTC 78 E-214	0	5,0
MATERIA ORGÁNICA (ESCALA COLORIMÉTRICA DE GARDNER)	NTC 127	0	3
EQUIVALENTE DE ARENA	INV E-133	60	-

NOTA: Estos valores corresponden a un análisis estadístico del comportamiento histórico del material medido en laboratorio y registrado en una base de datos los cuales son revisados bajo la normativa aplicable vigente.

PRESENTACIÓN:

- Disponible a granel y en sacos de 40 kl.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda seguir lo estipulado en la normatividad vigente tanto para mezclas de concreto hidráulico (NTC), así como para usos de infraestructura (INVIAS) y en su caso IDU. De igual manera, es necesaria la revisión de otras especificaciones técnicas existentes en las diferentes regiones del país.
- Evitar que el material permanezca mucho tiempo almacenado ya que los factores climáticos pueden alterar sus condiciones.
- Almacenar el material en un lugar cubierto para que no sea afectado por lluvias u otros agentes externos, o en su defecto cubrir con algún elemento protector.
- Si el producto suministrado es ensacado, estos deben almacenarse teniendo cuidado de que no se contaminen con ningún otro material y que no tengan riesgo de ser pisados por maquinaria pesada.

MÁS VALOR PARA TI CON AGREGADOS ARGOS:

Materias primas extraídas y procesadas con los más altos estándares de calidad.	Implementación de las mejores prácticas ambientales y de minería responsable.

CONTÁCTANOS:

- Si deseas más información acerca de este producto o realizar una solicitud de pedido contáctate con la **Línea de Servicio 01 8000 527 467**, marcando desde tu celular **#250 - Opción 5** o escribiendo al correo **agregados@argos.com.co**



ARGOS

Arena de Peña



Especificaciones

Marca	Arenas El Cerrito
Peso	1300 kg
Principio Material	Arena
Ubicación	Tópaga - Boyacá

Aplicación: muros, paredes, divisiones y estructuras.
Usos: pegar bloques, ladrillo y pañetar.

Descripción

La arena de peña se obtiene de un proceso de extracción la cual debe estar suelta, limpia y libre de materia orgánica.

Combo Laguna Balta Blanco: sanitario, lavamanos con pedestal, grifería y accesorios



Especificaciones

Componentes	Sanitario de dos piezas Lavamanos con pedestal Grifería Accesorios
Tipo de sifón	Expuesto
Uso	Residencial
Colección	Laguna 4.8
Línea	Laguna 4.8
Materiales	Porcelana sanitaria
Acabado	Brillante
Incluye	Sanitario Lavamanos con Pedestal Grifería y Accesorios
Garantía	Garantía Integral Corona en porcelana sanitaria
Garantías de otros componentes	5 años en grifería tanque y 2 años en asiento
Fabricante	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.S - NIT 8600025365
País de origen	Colombia
Marca	Corona

Interruptor Sencillo 15A-10A, 110-220V, Ref 15001, Marca DUOMO-EXE (En Stock)



Descripción

Interruptor Sencillo 15A-10A, 110-220V, Ref 15001, Marca DUOMO-EXE

Tiempo de envío aproximado: Desde 00 a 03 días

Certificado de producto

Garantía: 1 año por defectos de fabricación.



FICHA TÉCNICA

Interruptor Doble 15 Amperios-125Volt 60Hz 1 Vía Color Blanco

-Color Blanco 1 Vía
-Abs + Conexiones De Cobre + Contactos De Plata

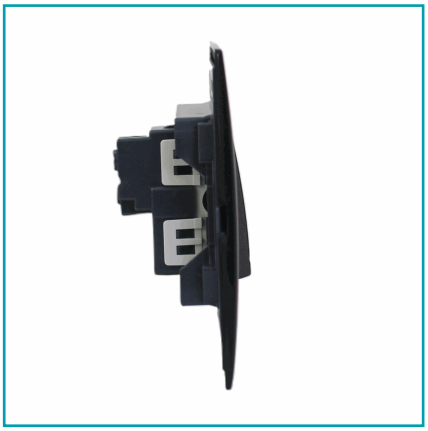

CÓDIGO:
ELT0394

***Color:** blanco	***Nombre:** Interruptor doble 15 Amperios-125Volt 60Hz 1 Vía color blanco
Cantidades por caja: 5	**Código de Barras:** ELT0394
Código de producto: ELT0394	**Color:** Blanco
Garantía: 1 año	**Procedencia:** Importado
Se vende por: Unidad	**Tipo:** Tomacorrientes e Interruptores
Usos: Profesional	

INFORMACIÓN ADICIONAL

Interruptor Doble 15 Amperios-125Volt 60Hz 1 Vía Color Blanco

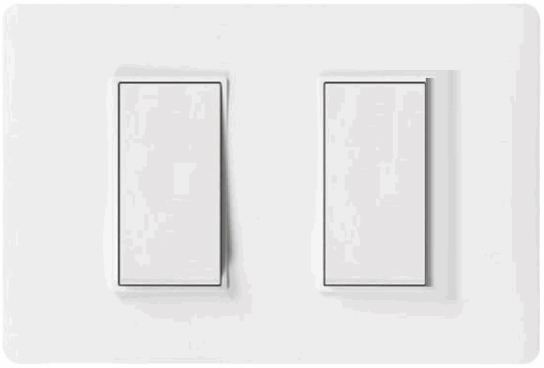





LÁMINA ALFAJOR

La lámina alfajor o antideslizante es ideal para uso industrial en zonas de riesgo y alto tráfico donde se requiera una opción durable, resistente y verdaderamente antideslizante.

Tabla de Espesores

ESPESOR				PESO(kg)					
Milimetros	Calibre	Pulgadas	915 X 3000mm	1000 x 3000mm	1200 x 2400mm	1200 x 3000mm	1200 x 4800mm	1219 x 2400mm	1219 x 3000mm
2,00	14	-	45,29	49,50	47,50	59,40	95,04	48,31	60,39
2,50	12	-	56,62	61,88	59,40	74,25	118,80	60,39	75,48
3,00	11	1/8	67,94	74,25	71,28	89,10	142,56	72,46	90,58
4,50	7	3/16	-	111,37	106,92	133,65	213,84	108,7	-
6,00	3	1/4	-	148,50	142,56	178,20	285,12	144,93	181,17

Normas

ASTM A36 = NTC 1920: Acero estructural al carbono.
ASTM A1011 = NTC 6: Láminas y flejes de acero, laminados en caliente, al carbono, estructurales, alta resistencia, baja aleación con conformabilidad mejorada y ultra alta resistencia.
ASTM A568 = NTC 7: Requisitos generales para láminas de acero al carbono, estructural y de alta resitencia, baja aleación, laminadas en caliente y frío.

Fórmula de Peso

- Peso(kg) = Espesor(mm) X Largo(m) X Ancho(m) X 8.25(factor)

Usos

Escaleras /Carrocerías/ Mezzanies /Blindaje/ Pisos
Cajas de seguridad/ Puentes /Básculas

HERRERO®

Acero Dulce, Rutílico · AWS E6013

CARCATERISTICAS PRINCIPALES

- Para soldar en todas las posiciones y se aplica excepcionalmente bien con corriente alterna.
- Arco suave y estable, que produce chisporroteo mínimo y baja emisión de humos.
- Excelente desempeño en soldadoras pequeñas tipo transformador que operan con bajo voltaje de circuito abierto.

APLICACIONES TÍPICAS

- Para utilizarse en aplicaciones donde el encendido y estabilidad del arco son dos de las características más deseadas en un electrodo de su tipo, especialmente en diámetros pequeños.
- Excelente para uniones que no embonen perfectamente.

POSICIONES DE SOLDADURA

Todas

CONFORMANCIA

AWS A5.1/A5.1M: 2004 E6013

DIÁMETROS / EMPAQUE

¡NUEVO!

Diámetro pulg.	Diámetro (mm)	Longitud pulg. (mm)	Cápsula 10 lb (4.5 kg.) Caja Master 20 kg.	Lata 50.7 lb (23 kg.)	Skin Pak 1 lb (0.45 kg.) Caja Master 20 lb (9kg.)	Caja Master 22 kg.
3/32	(2.4)	14 (350)	3063141			
1/8	(3.2)	14 (350)	3063142	3063972	501745	505766
5/32	(4.0)	14 (350)	3063143			
3/16	(4.8)	14 (350)	3063144			

PROPIEDADES MECÁNICAS[1]. DE ACUERDO CON AWS A5.1/A5.1M: 2004

	Resistencia a la Cedencia[2] Mpa (ksi)	Resistencia a la Tensión Mpa (ksi)	Elongación %	Charpy V-Notch J(ft*lbf) @ °C (°F)
Requerimientos AWS E6013	330 (48) mín.	430 (60) mín.	17 mín.	No especificado
Resultados Típicos[3] Tal como se soldó, Diámetro del Electrodo 1/8'' (3.2 mm)	535 (78)	591 (86)	31	No especificado

COMPOSICIÓN QUÍMICA[1]. DE ACUERDO CON AWS A5.1/A5.1M: 2004

	%C	%Mn	%Si	%Ni	%Cr
Requerimientos AWS E4043	0.20 máx.	1.20 máx.	1.00 máx.	0.30 máx.	0.20 máx.
Resultados Típicos[3]	0.069	0.43	0.34	0.01	0.02

	%Mo	%V
Requerimientos AWS E4043	0.30 máx.	0.08 máx.
Resultados Típicos[3]	0.00	0.018

PROCEDIMIENTOS TÍPICOS DE OPERACIÓN

	Corriente (Amps)			
Polaridad[4]	3/32 pulg. (2.4 mm)	1/8 pulg. (3.2 mm)	5/32 pulg. (4.0 mm)	3/16 pulg. (4.8 mm)
C.A	75 – 85	110 – 140	160 – 200	205 – 260
C.D ±	70 – 105	100 – 135	145 – 180	185 – 235

[1]Típico todo metal de soldadura. [2]Medido con un 0,2% de desviación. [3]Ver notas de resultados de prueba abajo. [4] Polaridad Sugerida aparece en primer lugar.

Hojas de Datos de Seguridad de Materiales (MSDS) y Certificados de Conformidad están disponibles en nuestro sitio web en www.lincolnelectric.com.mx

RESULTADOS DE PRUEBAS

Los resultados de las pruebas de Propiedades Mecánicas, de Depósito o la Composición Química del Electrodo y los Niveles de Hidrógeno Difusible se obtuvieron de una soldadura producida y probada de acuerdo a las normas establecidas, y no se deben asumir como los resultados esperados en una aplicación o conjunto de aplicaciones particulares. Los resultados reales pueden variar dependiendo de muchos factores, incluyendo, pero no limitado a: el procedimiento de soldadura, la química y la temperatura de la placa, diseño de la soldadura y los métodos de fabricación. Se advierte a los usuarios que deben confirmar, mediante pruebas de calificación, o cualquier otro medio apropiado, la conveniencia de cualquier consumible de soldadura y el procedimiento antes de su uso en la aplicación prevista.

POLÍTICA DE ASISTENCIA AL CLIENTE

The Lincoln Electric Company es fabricante y vendedor de equipo de soldadura, consumibles y equipo de corte de alta calidad. Nuestro reto es satisfacer las necesidades de nuestros clientes y exceder sus expectativas. En ocasiones, los compradores pueden contactar a Lincoln Electric para obtener información o asesoramiento sobre el uso de nuestros productos. Nuestros empleados responden a las consultas en la medida de sus posibilidades, basándose en la información proporcionada por los clientes y con base en el conocimiento relacionado con la aplicación. Nuestros empleados, sin embargo, no están en condiciones de verificar la información recibida, o de evaluar los requerimientos de ingeniería para una aplicación de soldadura particular. En consecuencia, Lincoln Electric no garantiza ni asume ninguna responsabilidad con respecto a dicha información o consejos. Por otra parte, el suministro de dicha información o asesoramiento no crea, ni amplia o modifica ninguna garantía en nuestros productos. Cualquier expresa o implícita garantía que pudiera derivarse de la información o consejo, incluyendo cualquier garantía implícita de comerciabilidad o cualquier garantía de idoneidad para un fin particular, de cualquier cliente queda específicamente excluida.
Lincoln Electric es un fabricante responsable, pero la selección y uso de productos específicos vendidos por el mismo está únicamente dentro del control de, y sigue siendo la única responsabilidad del cliente. Varias variables más allá del control de Lincoln Electric afectan los resultados obtenidos al aplicar estos tipos de métodos de fabricación y requerimientos de servicio.
Sujeto a Cambio - Esta información es precisa a lo mejor de nuestro conocimiento en el momento de la impresión. Consulte www.lincolnelectric.com para obtener información actualizada.

© Lincoln Global Inc. All Rights Reserved
www.lincolnelectric.com.mx

LINCOLN ELECTRIC MEXICANA S.A. DE C.V.
Calz. Azcapotzalco La Villa 869, Industrial Vallejo · México, D.F. · C.P. 02300 · México.
Phone: +52.55.5063.0030 · www.lincolnelectric.com.mx

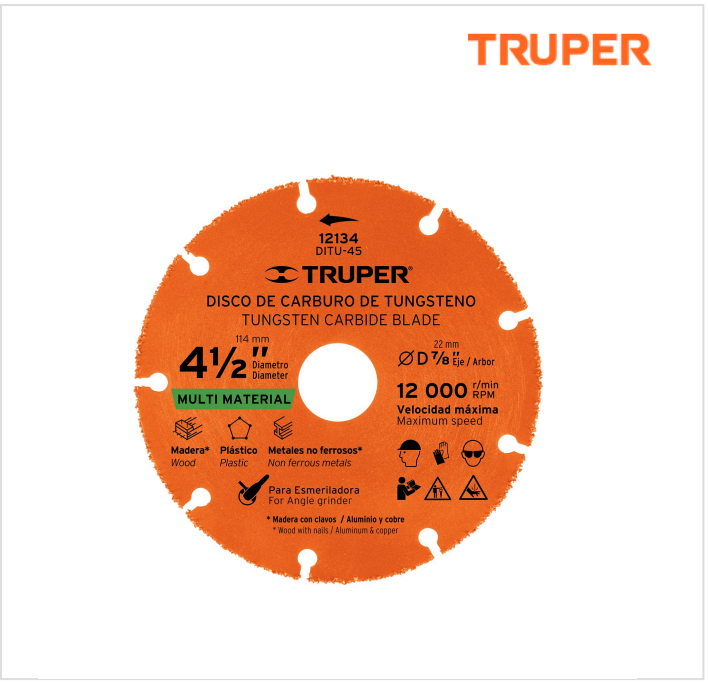

CÓDIGO: **12134** CLAVE: **DITU-45**

Disco 4-1/2" multimaterial de carburo de tungsteno, TRUPER

- Borde con carburo de tungsteno
- Velocidad y seguridad en el corte
- Larga vida útil
- Para corte en múltiples materiales



Certificaciones y garantías

• Garantizado contra defectos de fabricación o mano de obra. La garantía se puede hacer válida con cualquier distribuidor de TRUPER

Especificaciones

Diámetro exterior	4 1/2" (115 mm)
Espesor	3/64" (1.2 mm)
Diámetro interno	7/8" (22.2 mm)
Velocidad máxima	12,000 rpm
Empaque individual	Blíster
Inner	2
Master	10
Pallet	2880

País de origen

Fabricado en China bajo las estrictas especificaciones de GRUPO TRUPER

© 2026 TRUPER, S.A. DE C.V. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.
Los productos ilustrados y la información pueden cambiar sin previo aviso, como resultado de nuestros procesos de mejora continua.
Prohibida su reproducción o divulgación total o parcial así como su uso o aprovechamiento sin autorización escrita de Truper, S.A. de C.V.

Datos de Empaque (Medidas y pesos aproximados)

Empaque Individual	**Medidas:** Alto: 16.5 cm (6 1/2") Ancho: 0.9 cm (1/4") Largo: 14.9 cm (5 3/4") **Peso:** 0.11 kg (0.24 lb)
Inner	**Medidas:** Alto: 16.5 cm (6 1/2") Ancho: 2.1 cm (3/4") Largo: 15.6 cm (6 1/4") **Peso:** 0.25 kg (0.55 lb)
Master	**Medidas:** Alto: 13 cm (5 1/4") Ancho: 17.5 cm (7") Largo: 17.5 cm (7") **Peso:** 1.38 kg (3.04 lb)

Imágenes complementarias

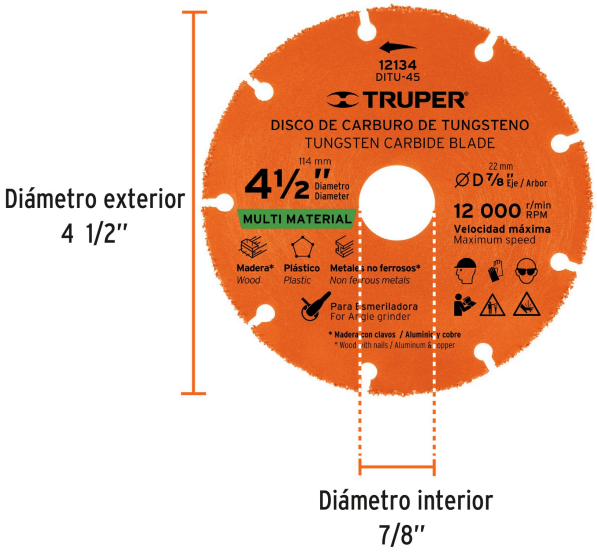



EMPAQUE INNER



Contiene: **2** piezas

Peso: **0.25** kg (**0.55** lb)

EMPAQUE MASTER



Contiene: **5** inner (**10** piezas)

Peso: **1.38** (**3.04** lb)

© 2026 TRUPER, S.A. DE C.V. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.
Los productos ilustrados y la información pueden cambiar sin previo aviso, como resultado de nuestros procesos de mejora continua.
Prohibida su reproducción o divulgación total o parcial así como su uso o aprovechamiento sin autorización escrita de Truper, S.A. de C.V.

HELBERT
Calidad, experiencia y tecnología

FICHA TÉCNICA

VÁLVULA FLOTADORA CON BOLA DE COBRE HKVF DE 2-1/2" Y 3" SERIE 330

	No.	DESCRIPCION	MATERIAL	CT.
	17	BOLA FLOTADOR	COBRE	1
	16	VARILLA	LATÓN	1
	15	CONECTOR-PALANCA	BRONCE	1
	14C	PASADOR (Ø5/16" x 33 mm)	LATÓN	2
* VER NOTA 1	14B	PASADOR (Ø5/16" x 50 mm)	LATÓN	1
	14A	PASADOR (Ø3/8" x 50 mm)	LATÓN	1
	13	PIN	LATÓN	8
	12	TORNILLO CONECTOR	LATÓN	1
	11	HORQUILLA	BRONCE	1
	10	TUERCAS-GRADUACIÓN	LATÓN	1
	9	BRIDA	LATÓN	1
	8	EMPAQUE	FIELTRO	1
	7	VASTAGO	LATÓN	1
	6	TORNILLO VASTAGO	LATÓN	1
	5	PLATO POSTERIOR	BRONCE	1
	4	SELLO	CAUCHO	1
	3	PLATO ANTERIOR	LATÓN	1
	2	CUERPO	BRONCE	1
	1	TUERCA CONEXION	BRONCE	1

NOTA 1: PARA VÁLVULA FLOTADORA DE 2-1/2", EL PIN 14B SE REEMPLAZA POR PIN 14A

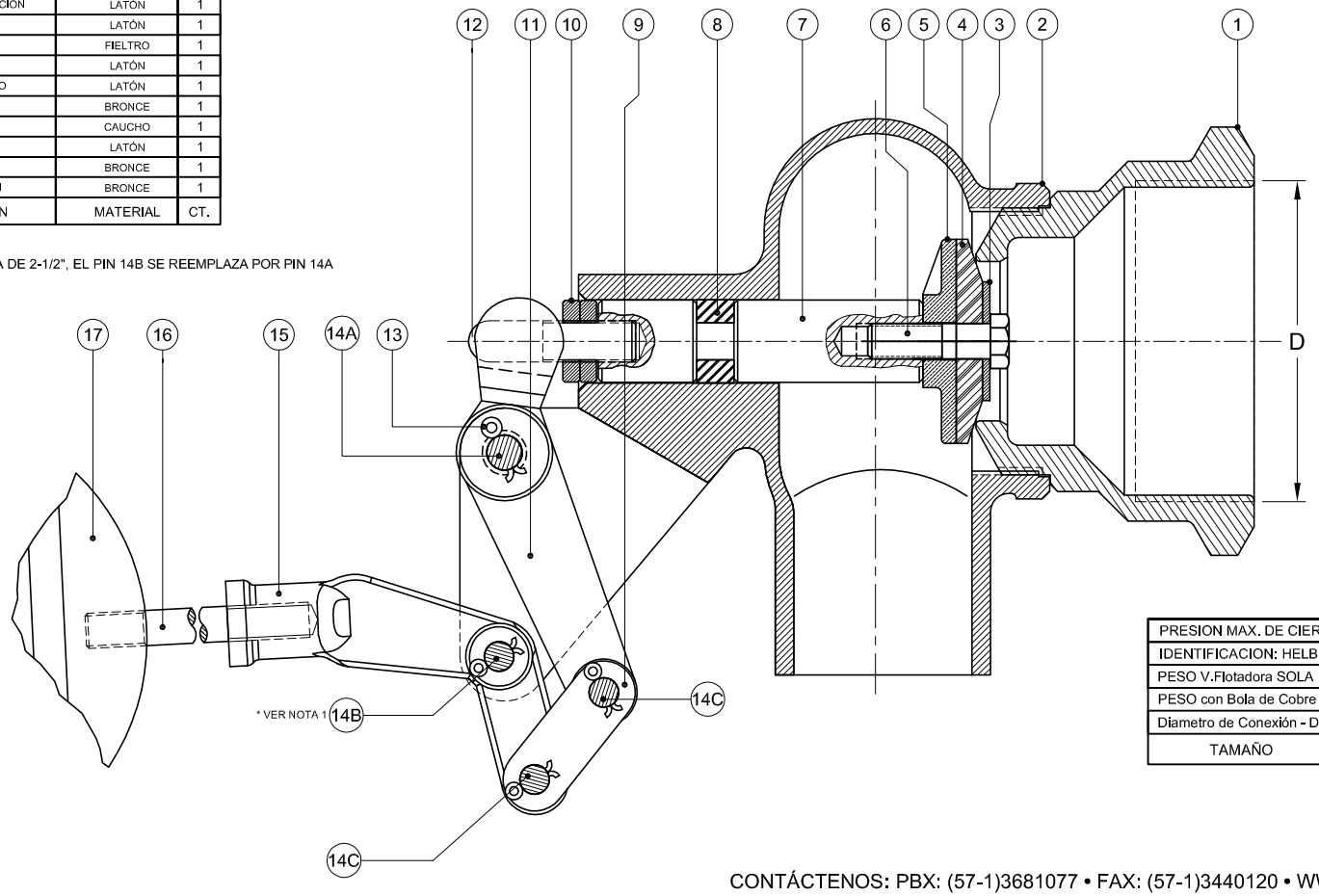

PRESION MAX. DE CIERRE : 125 PSI.		
IDENTIFICACION: HELBERT, TAMAÑO		
PESO V.Flotadora SOLA	4.91 kg.	2.32 kg.
PESO con Bola de Cobre y Varilla.	5.81 kg.	3.22 kg.
Diametro de Conexión - D	3"x8h-NPT	2-1/2"x8h-NPT
TAMAÑO	V. FLOT. 3"	V. FLOT. 2-1/2"

CONTÁCTENOS: PBX: (57-1)3681077 • FAX: (57-1)3440120 • WWW.HELBERTYCIA.COM
Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

HELBERT SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICACIONES SIN PREVIO AVISO

HELBERT
Calidad, experiencia y tecnología

FICHA TÉCNICA

VÁLVULA FLOTADORA CON BOLA PLÁSTICA HKPF Y BOLA DE COBRE HKVF DE 1-1/2" Y 2" SERIE 330

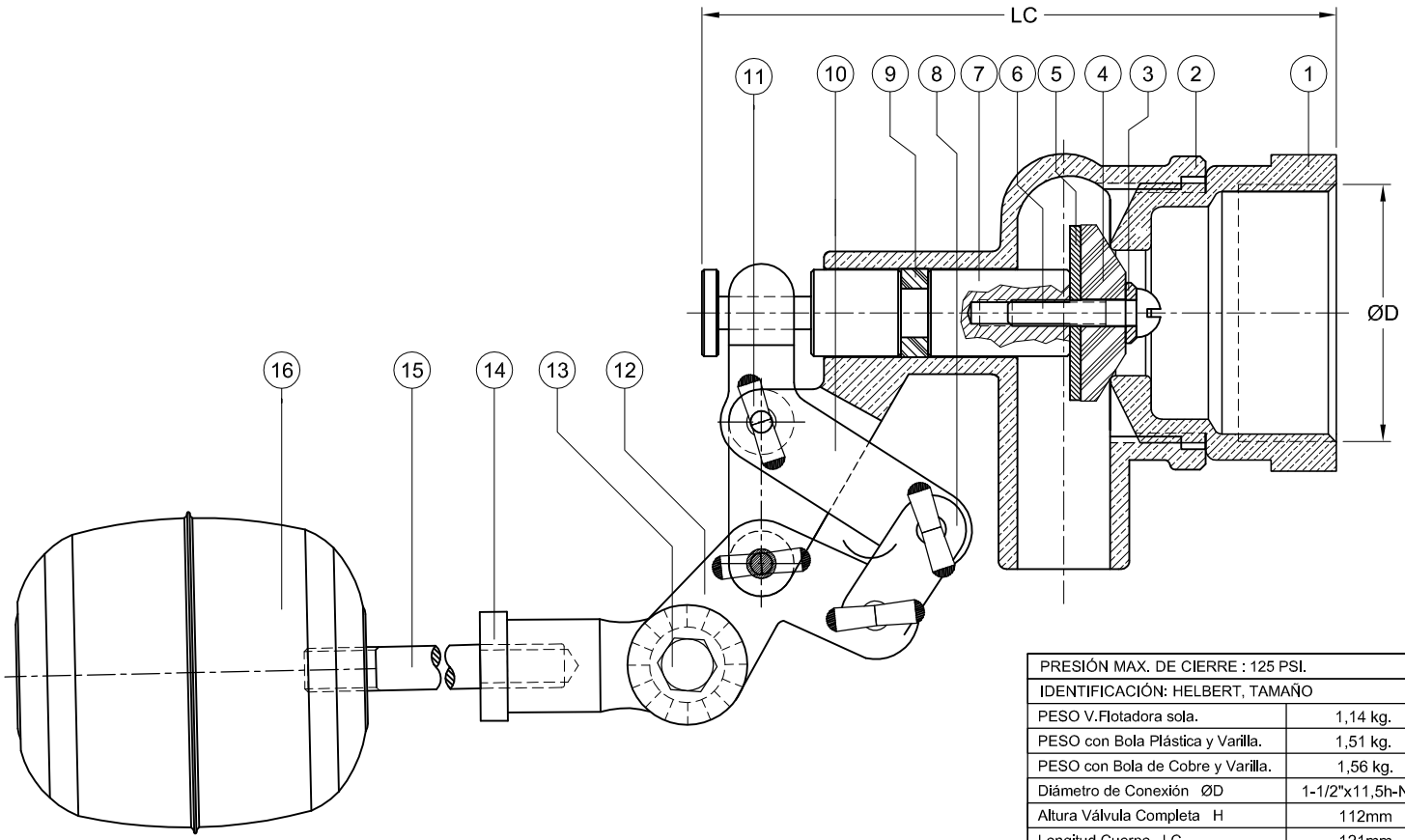

No.	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CT.
16	BOLA FLOTADOR	Plástico/Metal	1
15	VARILLA	LATÓN	1
14	CONECTOR	BRONCE	1
13	TORNILLO CONECTOR	LATÓN	1
12	PALANCA	BRONCE	1
11	PIN CHAVETA	LATÓN	4
10	HORQUILLA	BRONCE	1
9	EMPAQUE	FIELTRO	1
8	BRIDA	LATÓN	2
7	VÁSTAGO	LATÓN	1
6	TORNILLO VÁSTAGO	LATÓN	1
5	PLATO POSTERIOR	LATÓN	1
4	SELLO	CAUCHO	1
3	PLATO ANTERIOR	LATÓN	1
2	CUERPO	BRONCE	1
1	TUERCA CONEXIÓN	BRONCE	1

PRESIÓN MAX. DE CIERRE : 125 PSI.		
IDENTIFICACIÓN: HELBERT, TAMAÑO		
PESO V.Flotadora sola.	1,14 kg.	1,45 kg.
PESO con Bola Plástica y Varilla.	1,51 kg.	1,82 kg.
PESO con Bola de Cobre y Varilla.	1,56 kg.	1,87 kg.
Diámetro de Conexión ØD	1-1/2"x11,5h-NPT	2"x11,5h-NPT
Altura Válvula Completa H	112mm	116mm
Longitud Cuerpo LC	121mm	138mm
REFERENCIA	HK PF / VF 038	HK PF / VF 050
TAMAÑO	V. FLOT. 1-1/2"	V. FLOT. 2"

CONTÁCTENOS: PBX: (57-1)3681077 • FAX: (57-1)3440120 • WWW.HELBERTYCIA.COM
Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

HELBERT SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICACIONES SIN PREVIO AVISO

HELBERT
Calidad, experiencia y tecnología

ODDE-FT
EDICION: 06–17

FICHA TECNICA

VÁLVULA FLOTADORA DE 1/2" Y 3/4" VERSIÓN PESADA
CON BOLA PLÁSTICA HKPF 012 / 019 Y CON BOLA DE COBRE HKVF 012 / 019 - SERIE 320

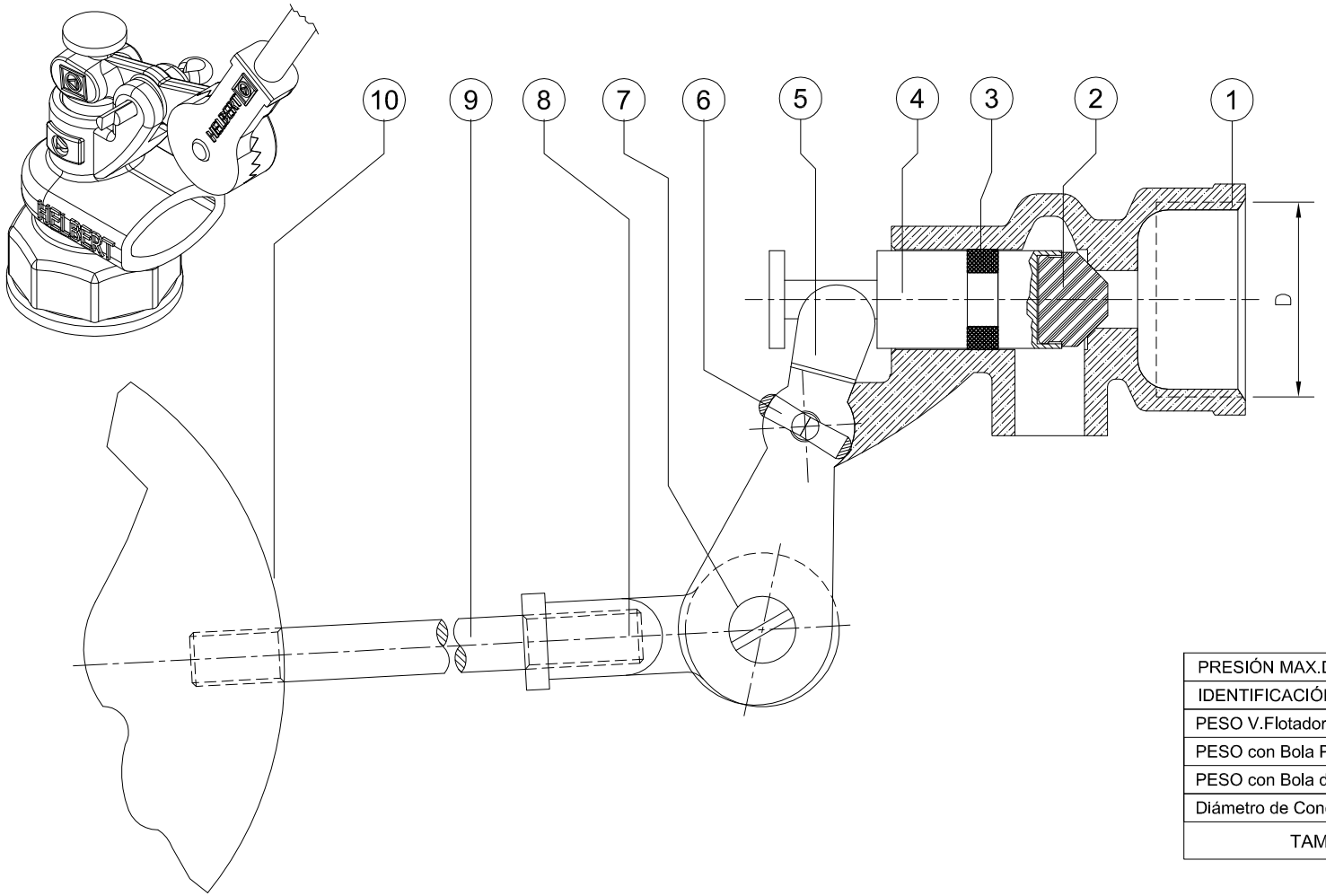

No.	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CT.
10	BOLA FLOTADOR	PLÁSTICO - COBRE	1
9	VARILLA	LATÓN	1
8	CONECTOR	LATÓN	1
7	TORNILLO CONECTOR	LATÓN	1
6	PIN CHAVETA	LATÓN	1
5	HORQUILLA	LATÓN	1
4	VÁSTAGO	LATÓN	1
3	EMPAQUE	FIELTRO	1
2	SELLO	CAUCHO	1
1	CUERPO	BRONCE	1

PRESIÓN MAX.DE CIERRE : 125 psi.		
IDENTIFICACIÓN: HELBERT, TAMAÑO		
PESO V.Flotadora Sola.	210 gr.	240 gr.
PESO con Bola Plástica y Varilla	380 gr.	410 gr.
PESO con Bola de Cobre y Varilla	400 gr.	430 gr.
Diámetro de Conexión - D	1/2"x14h-NPT	3/4"x14h-NPT
TAMAÑO	V. FLOT. 1/2"	V. FLOT. 3/4"

CONTACTENOS: PBX: (57-1)3681077 • FAX: (57-1)3440120 • WWW.HELBERTYCIA.COM
Bogotá D.C. - Colombia - Sur America

HELBERT SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICACIONES SIN PREVIO AVISO

HELBERT
Calidad, experiencia y tecnología

FICHA TÉCNICA

VÁLVULAS FLOTADORAS CON BOLA PLÁSTICA HKPF Y BOLA EN COBRE HKVF DE 1" Y 1-1/4" SERIE 330

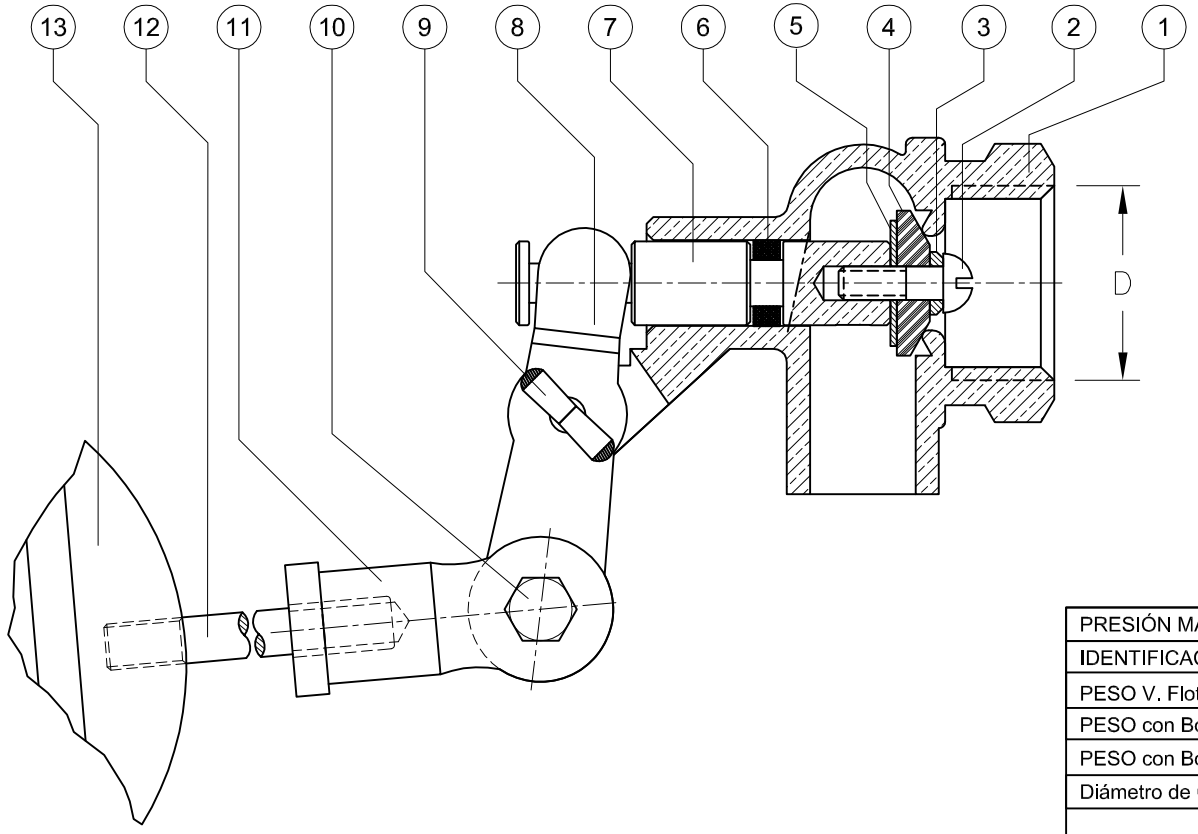

No.	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CT.
13	BOLA FLOTADOR	PLÁSTICO	1
13	BOLA FLOTADOR	COBRE	1
12	VARILLA	LATÓN	1
11	CONECTOR	BRONCE	1
10	TORNILLO CONECTOR	LATÓN	1
9	PIN CHAVETA	LATÓN	1
8	HORQUILLA	BRONCE	1
7	VÁSTAGO	LATÓN	1
6	EMPAQUE	FIELTRO	1
5	PLATO POSTERIOR	LATÓN	1
4	SELLO	CAUCHO	1
3	PLATO ANTERIOR	LATÓN	1
2	TORNILLO VÁSTAGO	LATÓN	
1	CUERPO	BRONCE	1

PRESIÓN MAX. DE CIERRE : 125 PSI.		
IDENTIFICACIÓN: HELBERT, TAMAÑO		
PESO V. Flotadora Sola.	500 gr.	610 gr.
PESO con Bola Plástica y Varilla.	800 gr.	1010 gr.
PESO con Bola de Cobre y Varilla.	850 gr.	1090 gr.
Diámetro de Conexión - D	1" x 11,5h-NPT	1-1/4" x 11,5h-NPT
TAMAÑO	V. FLOT. 1"	V. FLOT. 1-1/4"

CONTÁCTENOS: PBX: (57-1)3681077 • FAX: (57-1)3440120 • WWW.HELBERTYCIA.COM
Bogotá D.C. - Colombia - Sur América
HELBERT SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICACIONES SIN PREVIO AVISO

1. NOMBRE

PRODUCTO TERMINADO VINILO TOTAL SUPERIOR COLPINTURAS.

2. DESCRIPCIÓN

Vinilo tipo 1 diluible con agua, recomendado para superficies interiores y exteriores bajo techo.

3. CARACTERÍSTICAS

La pintura VINILO TOTAL SUPERIOR COLPINTURAS es un producto de excelente cubrimiento, buena resistencia a la abrasión y lavabilidad.

Vinilo de fácil aplicación, bajo salpique, rápido secado y buena manejabilidad.

Este producto es libre de metales pesados (cromo, plomo, cadmio, mercurio y arsénico) y se caracteriza por su bajo contenido en VOC (Compuestos Orgánicos Volátiles) menor a 100 g/L.

4. ESPECIFICACIONES

PARÁMETROS	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO- NORMA
% SÓLIDOS EN PESO	57.0 - 59.0	I-CC-M-P-007
pH	8.0 - 9.0	I-CC-M-P-008
VISCOSIDAD KU 25°C	100 - 110	I-CC-M-P-002
BRILLO ESPECULAR (60°C)	Menor a 10, acabado Mate	I-CC-M-P-015
DENSIDAD kg/gal	5.3 - 5.5	I-CC-M-P-009

5. PROPIEDADES

TIEMPO DE SECADO PARA REPINTAR (20-25°C, 50-60% HR)	½ hora	I-CC-M-P-011
ENTIZAMIENTO	No debe presentar	I-CC-M-P-010
ESTABILIDAD EN EL ALMACENAMIENTO	24 meses bajo techo	I-CC-M-P-013
LAVABILIDAD	Mayor o igual a 80%	Cumple Norma Técnica Colombiana NTC 1335 de 2015
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	Mayor o igual a 400 ciclos	Cumple Norma Técnica Colombiana NTC 1335 de 2015
PODER CUBRIENTE	Mayor o igual al 96	Cumple Norma Técnica Colombiana NTC 1335 de 2015

6. APLICACIONES Y USOS

Mezclar la pintura hasta homogeneizar completamente. Aplicar por método de rodillo, brocha, pistola convencional o airless siguiendo las recomendaciones de dilución dadas más adelante.

Sobre superficies muy porosas, se puede aplicar una primera mano diluida para mejorar la penetración en la superficie.

Se recomienda aplicar mínimo 2 manos de VINILO TOTAL SUPERIOR COLPINTURAS. En el momento de aplicación la temperatura ambiente debe ser mayor a 5°C y la temperatura de la superficie no debe ser mayor a 40°C.

En superficies rugosas o porosas o en repintes con cambio de color muy apreciable puede ser necesario aplicar una mano adicional para obtener un adecuado cubrimiento.

Las herramientas empleadas se pueden limpiar con agua.

Para evitar el deterioro temprano de la aplicación de pintura, se recomienda lavar transcurridos 30 días desde la aplicación.

6.1 USOS

La pintura VINILO TOTAL SUPERIOR COLPINTURAS se usa para proteger y decorar mampostería como, muros, cielos rasos de residencias, oficinas, salas de conferencias, edificaciones y superficies en general. De uso en ambientes interiores y exteriores bajo techo.

6.2 PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE

. La superficie debe estar seca y libre de polvo, mugre, grasa y pintura deteriorada.

. Resanar las grietas, agujeros y otros defectos que puedan afectar el acabado.

. Los acabados deteriorados, cales, carburos y humedades, se deben eliminar completamente.

. Sobre superficies muy alcalinas (pH superior a 9) como las tejas y laminas de asbesto-cemento, los revoques, y morteros modificados con cal, se debe aplicar de una 1 a dos 2 manos de SELLADOR DE SUPERFICIES ALCALINAS SAPOLIN y dejar secar por 2 horas.

. Sobre superficies con pintura en buenas condiciones: si la pintura es brillante, se lija suavemente en seco para eliminar totalmente el brillo. Si es mate, se limpia y seca bien.

. Las superficies con pinturas deterioradas se eliminan completamente.

6.3 DILUCIÓN

Cantidad de agua por galón de VINILO TOTAL SUPERIOR COLPINTURAS:

. Brocha o rodillo: 1/4 galón de agua por 1 galón de pintura (20-25% vol.), máximo.

. Pistola convencional: 25 - 30% vol. de agua, máximo.

. Pistola airless: 10% vol. de agua.

6.4. RENDIMIENTO

. En obra nueva sobre ESTUCO PLÁSTICO SAPOLIN: 30-35 m2/gal (2 manos).

. En repinte de color similar: 40-45 m2/gal (2 manos).

. En repinte de color diferente: 25-35 m2/gal (2 manos).

Los rendimientos son aproximados, pueden variar dependiendo de la superficie a pintar. El cubrimiento puede disminuir si se adiciona más agua de la recomendada en esta ficha técnica.

7. PRESENTACIÓN

La pintura VINILO TOTAL SUPERIOR COLPINTURAS se ofrecen al mercado en las presentaciones de 1 galón en envase metálico y en las presentaciones de 2.5 y 5 galones en envases plásticos.

8. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL ALMACENAMIENTO Y LA MANIPULACIÓN

Las actividades, operaciones, usos, materiales y productos relacionados con este documento deben manejarse de forma integral, asegurando la calidad del trabajo y del resultado esperado; evitando reprocesos, fallas y pérdida de tiempo. Es indispensable cumplir todos los controles legales, de salud y seguridad exigidos. Así mismo, es obligatorio usar los elementos de protección personal, conocer la información sobre los riesgos asociados y contar con el debido entrenamiento.

Evite todo contacto directo y prolongado con la piel y ojos, usar equipo de protección apropiado (guantes, gafas de seguridad). Garantizar una buena ventilación en el lugar de aplicación del producto. En caso de contacto con la piel, se debe limpiar con estopa humedecida en agua. Si el contacto es con los ojos, se recomienda lavarlos con abundante agua corriente durante 15 minutos y buscar atención médica. En caso de ingestión buscar atención médica inmediata. Este producto no tiene riesgo de incendio o explosión.

Para emergencias químicas e intoxicaciones llamar a CISPROQUIM®. Servicio las 24 horas. Teléfonos: Colombia 018000 91 60 12 ó desde celular (601) 288 60 12, Venezuela 08001005012, Perú080 050 847, Ecuador 1800 59 3005.

8.1 ALMACENAMIENTO

Debe almacenarse bajo techo, en un rango de temperatura de 4-32 ºC, lejos de toda fuente de calor, en lugares limpios y secos. El recipiente debe estar cerrado herméticamente y conservase en su envase original.

9. CONSIDERACIONES AMBIENTALES

Es importante en el manejo de este producto o material conocer la información de uso y seguridad y utilizar todo el contenido para evitar la generación de desperdicios. Se debe evitar verter este producto por los canales de aguas lluvias o al suelo.

En todo el ciclo se debe cumplir con la normatividad vigente relacionada con el manejo, uso y disposición de este producto o material en aras de prevenir la afectación del medio ambiente.

9.1 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

En caso de derrames recoger el producto utilizando un material absorbente como tierra, arena u otro material inerte. Evite contaminar fuentes de agua o alcantarillados. No incinerar los envases sellados. No utilizar los envases desocupados para almacenar alimentos o agua de consumo.

10. GARANTÍA

Invesa S.A ofrece plena garantía de las especificaciones de este producto, según el modo de uso y las recomendaciones dadas.

Para mayor información comuníquese al: (4) 3342727, opción 1(Línea de Servicio al Cliente), Visite nuestra página web: www.sapolin.com o escríbanos al correo: contactenos@invesa.com

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Profesional Tecnológico II Industria **Fecha:** 22/Dic/2022	**Cargo:** Gerente Centro Tecnológico **Fecha:** 22/Dic/2022	**Cargo:** Gerente Centro Tecnológico **Fecha:** 22/Dic/2022

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	**20250940**	**Proceso #**	**SMC-MS-0602025**

Link en SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42430407&isFromPublicArea=True&isModal=False

Señores:	**GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S Nit : 9 0 1 7 7 6 2 7 9- 6 REPRESENTANTE LEGAL: FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA. C.C NO. 74.184.439**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ello la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	Suministro
Objeto contractual	**SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESCENARIOS Y/O ESPACIOS DEPORTIVOS.**
Alcance de objeto Condiciones técnicas exigidas	**Se anexa oferta economica objeto de condiciones tecnicas exigidas.**
Valor del contrato	**SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($64.057.000)M/CTE A MONTO AGOTABLE**
Plazo	El plazo de ejecución es de dos (02) meses o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos y sin exceder el año 2025.
Obligaciones especificas	1. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por el Municipio de Sogamoso. 2. Coordinar la entrega de los elementos, dotación, y materiales a suministrar parcial o total con el supervisor del contrato para hacer previo ingreso en el Almacén Municipal de la Alcaldía de Sogamoso, entregando una relación con especificaciones técnicas y factura de venta.

	3. El cargue, descargue y transporte de todos los ítems será asumido por el contratista. 4. Asumir la reposición de los equipos, materiales, dotación, elementos que se encuentren defectuosos. 5. Los materiales deberán ser de marca reconocida en el mercado colombiano. 6. El proponente deberá garantizar durante la vigencia del contrato, el valor del costo unitario ofrecido en la Propuesta. 7. El contratista adjudicatario del presente proceso debe realizar las pruebas especiales y de rutina, a los materiales y elementos a suministrar, basado en los requerimientos de las presentes especificaciones técnicas y en las normas y recomendaciones de los fabricantes. 8. Si alguno de los suministros no cumple con las características técnicas específicas, el contratista deberá verificar y solicitar la aclaración correspondiente con el proveedor o fabricante correspondiente y adelantará el cambio, sometiéndolo nuevamente a todas las pruebas técnicas a que haya lugar. 9. El rechazo de un producto no acarreará costos adicionales para el Municipio de Sogamoso, ni liberará al contratista de la Responsabilidad de cumplir con las especificaciones técnicas. 10. El contratista es responsable por todos los elementos y materiales incluidos en el contrato hasta que sean recibidos a satisfacción por parte del Municipio de Sogamoso. La pérdida o daño de cualquier elemento será plena responsabilidad del contratista, durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final. 11. En caso de los materiales no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, éstos deberán ser remplazados en un plazo no mayor a Dos (2) días hábiles contadas a partir del reporte de entrega. 12. Todos los componentes de los elementos deben ser originales y nuevos. 13. Cumplir oportunamente con sus obligaciones laborales y parafiscales.
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, Acuerdo 025 de 2024, Decreto 617 de 2024, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000937 expedido por la Oficina de Presupuesto.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Producto MGA	Detalle Sectorial	FUENTE DE RECURSO	CPC	VALOR A IMPUTAR
2025001189	2.3.2.02.01.003-16-43-4301-610027	Construcción adecuación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura deportiva para fomentar una ciudad	4301004		1.2.3.1.18	3844016	$64.057.000

			sostenible en Sogamoso/taza prodeporte y creación					
TOTAL								$64.057.000

Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Forma de pago	**El municipio pagará el precio del contrato así:** Mediante actas parciales de acuerdo con el suministro de elementos prefabricados. El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: ▪ Pagos parciales cuya sumatoria no podrá superar el equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, aprobadas por el supervisor designado para tal fin. ▪ Un Pago final, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez ejecutadas y liquidado en un cien por ciento (100%) el objeto del contrato, previa la presentación de las respectivas actas de liquidación aprobadas por el supervisor del Contrato. **Para efectuar los pagos será necesario:** Adjunto al informe de ejecución (formato AGB-01-F-28) debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, realizar el trámite de entrada y salidas en el almacén municipal de cada uno de los bienes suministrados y demás documentos según la lista de chequeo, formato AGB-01-F24. **Nota:** De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor del 3%, Pro-Deporte del 2%, Justicia familiar del 2%, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. La estampilla Pro-Cultura del 1.5% se pagará previa a la legalización del contrato
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas

	obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a **MANUEL TORRES FONSECA,** Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura y Proyectos, correo electrónico mtorresf.alcsogamoso@gmail.com . El supervisor que se designa está obligado a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro del manual de contratación del municipio de Sogamoso. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un **término máximo de cinco (05) días hábiles** para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprenda del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en la plataforma SECOP II

Clase	Cobertura	Vigencia
CUMPLIMIENTO	20%	Igual a la del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL BIEN	20%	Igual a la del contrato y seis (6) meses más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	Durante el término de ejecución del contrato

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de "condiciones", de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación.

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor	**Nombre**	MANUEL TORRES FONSECA		
	Cargo	Profesional de la Secretaría de Infraestructura		
	Teléfono		**Correo**	mtorresf.alcsogamoso@gmail.com
Secretario	**Nombre**	SERGIO SNEIDER BENAVIDES FLOREZ		
	Cargo	Secretario del Deporte.		
	Teléfono		**Correo**	contactenos@irdsogamoso.gov.co
Contratación	**Nombre**	YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO		
	Cargo	Gerente de Contratación (E)		
	Teléfono		**Correo**	contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co
	Nombre			
Secretario	**Nombre**	HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO		
	Cargo	Secretario de Infraestructura y Proyectos		
	Correo	infraestructura@sogamoso-boyaca.gov.co		

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Estampillas:

Contrato No. 20250940

En Sogamoso, a los 31 DIC 2025 se reunieron: ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA, Gerente de Contratación, HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO, en calidad de Secretario de Infraestructura y Proyectos, en su calidad de Supervisor del contrato y SERGIO SNEIDER BENAVIDES FLOREZ, en calidad de Secretario del Deporte, y GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS, identificado con nit No. 901776279-6 RL FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA, identificado con c.c. No. 74.184.439, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación final.

CONVENIO	CONTRATO	TIPO	CONTRATO DE SUMINISTRO		
			AÑO	MES	DIA
No.	No.20250940	Fecha de suscripción del contrato	2025	10	09

Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESCENARIOS Y/O ESPACIOS DEPORTIVOS.
Interventor y/o Supervisor:	HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO - SUPERVISOR
Contratista:	GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS - RL FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA

Fecha Acta de Iniciación:			Fecha de Terminación:		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2025	11	01	2025	12	30

Fecha Acta de Suspensión		(Si a ello hay lugar)	
Fecha Acta de Reinicio		(Si a ello hay lugar)	
Valor del contrato:	$ 64.057.000	Valor Adicional: $ (Si a ello hay lugar)	
Valor Ejecutado:	$ 64.046.833,41		
Plazo del contrato:	DOS MESES	Prórroga: (Si a ello hay lugar)	
Duración del contrato:	DOS MESES	OBSERVACIONES:	
No. Registro Presupuestal:	2025002701	Cuenta Presupuestal:	Denominación Presupuestal:

CÓDIGO: AGB-01-F-10	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA 2024/05	VERSIÓN:8

COPIA CONTROLADA

		2.3.2.02.01.003-16-43-4301-610027	Construcción adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva para fomentar una ciudad sostenible en Sogamoso /TASA PRODEPORTE Y RECREACION

GARANTIAS OTORGADAS					
TIPO DE AMPARO	No. POLIZA	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	BY-100057583	10	12.811.400,00	9/10/2025	14/06/2026
Calidad del servicio	BY-100057583	10	12.811.400,00	9/10/2025	14/06/2026
Responsabilidad civil extracontractual daños a terceros imputable al contratista durante la ejecución del contrato	BY-100009221		284.700.000		

Contrato No. 20250940		
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$ 64.057.000	
(+) Valor adiciones	$	
(+) Valor total reajuste	$	
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 64.057.000	
(-) Valor total No ejecutado		$ 10.166,59
(-) Anticipo		$
(-) Valor actas parciales		$
(-) Otros conceptos (Multas/ sanciones) (No. Acto Administrativo)		(-) $
(-)Valor saldo a pagar al contratista		$ 64.046.833,41
SUMAS IGUALES	$ 64.057.000	$ 64.057.000

OBSERVACION: En el caso de convenios interadministrativos especificar en este campo el origen de los recursos y el valor de los aportes. (Si a ello hay lugar).

Contrato No. 20250940

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: letras ($ 64.046.833,41) Sesenta y cuatro millones cuarenta y seis mil ochocientos treinta y tres pesos con cuarenta y un centavos.

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que una vez el municipio de Sogamoso cancele el saldo a favor del CONTRATISTA y/o se restituyan los valores al Municipio, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

En constancia de lo anterior la pre sente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA
Gerente de Contratación

GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS
RL. FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA
Contratista

Vo. Bo. **HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO**
Supervisor

Vo. Bo. **SERGIO SNEIDER BENAVIDES FLOREZ**
Secretario de Deporte

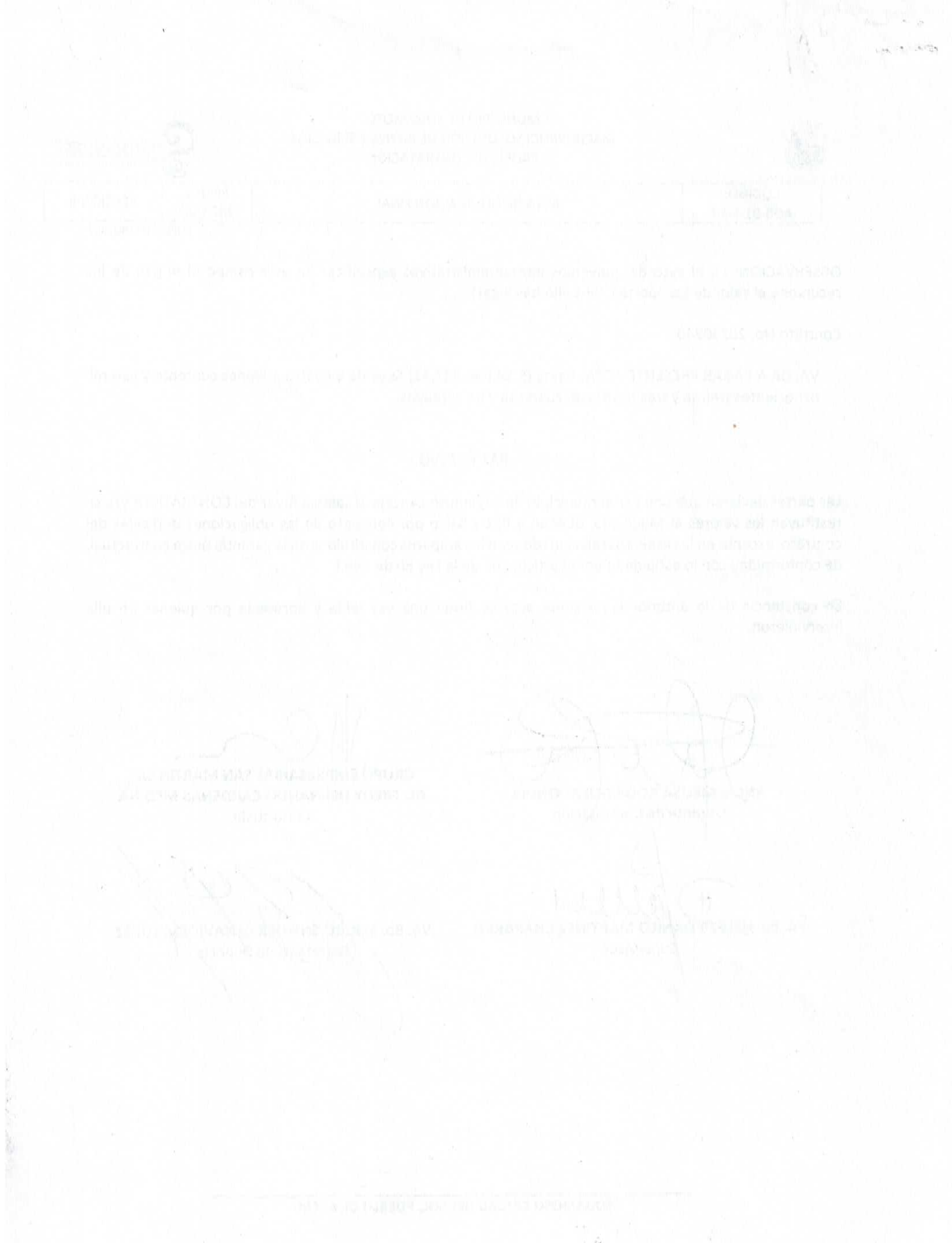

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	**20251025**	**Proceso #**	**SMC-MS-0892025**

Señores:	GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN - NIT. No.901.776.279-6, R/L FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA C.C. No. 74.184.439 de Sogamoso

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted (es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre otros la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	Contrato de suministro
Objeto contractual	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON CALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

Alcance de objeto Condiciones técnicas exigidas

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	ARENA DE PEÑA PARA EL SECTOR RURAL	1	M3	$ 112.000,00	19%	$ 133.280,00	$ 133.280,00
2	ARENA LAVADA PARA EL SECTOR RURAL	1	M3	$ 138.000,00	19%	$ 164.220,00	$ 164.220,00
3	ARENA DE PEÑA PARA EL SECTOR URBANO	1	M3	$ 82.000,00	19%	$ 97.580,00	$ 97.580,00
4	ARENA LAVADA PARA EL SECTOR URBANO	1	M3	$ 112.000,00	19%	$ 133.280,00	$ 133.280,00
5	GRAVILLA PUESTA EN ZONA RURAL	1	M3	$ 162.000,00	19%	$ 192.780,00	$ 192.780,00
6	GRAVILLA PUESTA EN ZONA URBANA	1	M3	$ 120.000,00	19%	$ 142.800,00	$ 142.800,00
7	LADRILLO PUESTO EN EL SECTOR RURAL	1	UNIDAD	$ 600,00	NO APLICA	$ 600,00	$ 600,00
8	LADRILLO PUESTO EN EL SECTOR URBANO	1	UNIDAD	$ 500,00	NO APLICA	$ 500,00	$ 500,00
9	CEMENTO PORTLAND TIPO 1 USO GENERAL	1	BTO	$ 30.000,00	19%	$ 35.700,00	$ 35.700,00
10	HIERRO	1	KG	$ 4.200,00	19%	$ 4.998,00	$ 4.998,00
11	ENCHAPE DE 0,20*0,20M COLOR BLANCO	1	M2	$ 32.000,00	19%	$ 38.080,00	$ 38.080,00
12	TEJA FIBROCEMENTO N 8	1	UNIDAD	$ 35.000,00	19%	$ 41.650,00	$ 41.650,00
13	TEJA FIBROCEMENTO N 10	1	UNIDAD	$ 62.000,00	19%	$ 73.780,00	$ 73.780,00
14	PERFIL METALICO DE 3 " * 11/2"* 6 M	1	UNIDAD	$ 63.000,00	19%	$ 74.970,00	$ 74.970,00
15	COMBO SANITARIO COLOR BLANCO	1	UNIDAD	$ 350.000,00	19%	$ 416.500,00	$ 416.500,00
16	PASTA PARA ESTUCAR	1	BTO	$ 18.000,00	19%	$ 21.420,00	$ 21.420,00
17	PINTURA EN VINILO TIPO 1 LAVABLE	1	GLN	$ 60.000,00	19%	$ 71.400,00	$ 71.400,00
18	TANQUE DE ABASTECIMIENTO PLASTICO DE 500 LTS	1	UND	$ 275.000,00	19%	$ 327.250,00	$ 327.250,00
19	CERAMICA PARA PISO DE 0,50*0,51 M TRAFICO 5	1	M2	$ 41.000,00	19%	$ 48.790,00	$ 48.790,00
						TOTAL UNITARIOS	$ 2.019.578,00

Valor del contrato	El valor del contrato será hasta por la suma de SESENTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($60,110,784,00) a monto agotable.
Plazo	El plazo para ejecutar el contrato es de **veinticinco días (25) días** o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de iniciación. En todo caso sin superar la vigencia 2025.
Obligaciones especificas	1. El contratista deberá proceder a suministrar los materiales contratados, de acuerdo con las instrucciones y órdenes impartidas por la supervisión asignada por la secretaria Del hábitat, dentro de los plazos asignados. (máximo 24 horas) 2. Entregar los productos de la calidad acorde a la normatividad, características y las especificaciones técnicas requeridas, de marcas reconocidas en el mercado que garanticen su calidad y respaldo por la garantía del producto requerido. 3. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte de la supervisión con respecto al uso y/o calidad del producto 4. Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la supervisión. 5. Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato de suministro 6. Asumir los costos del transporte hasta el sitio y momento de la entrega de manera obligatoria

	7. Contar con establecimiento comercial destinado al objeto del contrato abierto al público en el municipio 8. de Sogamoso 9. Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito 10. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato. 11. Responder solidariamente por la calidad y funcionalidad de los bienes que entrega. 12. Las demás impartidas por el supervisor del contrato.
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, Acuerdo 025 de 2024 y Decreto 617 de 2024. La presente contratación se hace teniendo en cuenta el certificado de disponibilidad presupuestal.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	PRODUCTO MGA	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2025001987	2.3.2.02.01.003-16-40-4001-700034	Mejoramiento de vivienda con calidad en el municipio de Sogamoso/ RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION.	4001009	1.3.3.1.00	3160099	$30,000,000
2025001987	2.3.2.02.01.003-16-40-4001-700034	Mejoramiento de vivienda con calidad en el municipio de Sogamoso/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.	4001009	1.2.1.0.00	3160099	$30,110,784
TOTAL						**$60,110,784**

Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Forma de pago	El municipio pagará el precio del contrato así: Mediante ACTAS PARCIALES de acuerdo con el suministro de los materiales. Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato, el cual corresponde al 3% del valor este cobrando. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor **JOSE ORLANDO GONZALEZ PLAZAS,** Profesional universitario de la secretaria del hábitat del municipio de Sogamoso o quien haga sus veces. El supervisor que se designa está obligado a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro del manual de contratación del municipio de Sogamoso. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un **término máximo de cinco (05) días hábiles** para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran.

	Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprenda del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en la plataforma SECOP II

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Igual a la del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del bien o servicio	10%	Igual a la del contrato y seis (6) meses más

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de “condiciones”, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la gerencia de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la Gerencia de contratación.

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor	**Nombre**	**JOSE ORLANDO GONZALEZ PLAZAS**		
	Cargo	Profesional Universitario		
	Teléfono		**Correo**	joseorlandog5@gmail.com
Secretario	**Nombre**	**CAMILO ANDRES CASTRO MORENO**		
	Cargo	Secretario del Hábitat		
	Teléfono		**Correo**	habitat@sogamoso-boyaca.gov.co
Contratación	**Nombre**	**ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA**		
	Cargo	Gerente de contratación		
	Teléfono		**Correo**	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Estampillas:

Contrato No. **20251025**

En Sogamoso, 29 DIC. 2025, se reunieron: ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA Gerente de Contratación, CAMILO ANDRES CASTRO MORENO, en calidad de Secretario de Hábitat, JOSE ORLANDO GONZALEZ PLAZAS, en su calidad de Interventor y/o Supervisor del contrato y FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA, identificado (a) con cedula de ciudadanía, No. 74.184.439, como Representante Legal del GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S con Nit 901.776.279-6 en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación final.

CONVENIO	CONTRATO	TIPO	SUMINISTRO		
		Fecha de suscripción del contrato	AÑO	MES	DIA
No.	No. **20251025**		2025	12	02

Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON CALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.
Interventor y/o Supervisor:	JOSE ORLANDO GONZALEZ PLAZAS
Contratista:	GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTÍN

Fecha Acta de Iniciación:			Fecha de Terminación:		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2025	12	09	2025	12	29

Fecha Acta de Suspensión		(Si a ello hay lugar)	
Fecha Acta de Reinicio		(Si a ello hay lugar)	
Valor del contrato:	$60,110,784,00	Valor Adicional:$ (Si a ello hay lugar)	
Valor Ejecutado:	$60,104,100,00		
Plazo del contrato:	23 DIAS	Prórroga: (Si a ello hay lugar)	
Duración del contrato:	23 DIAS	OBSERVACIONES:	
No. Registro Presupuestal:	2025003144	Cuenta Presupuestal:	Denominación Presupuestal:

		2.3.2.02.01.003-16-40-4001-700034	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON CALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.
No. Registro Presupuestal:	2025003144	2.3.2.02.01.003-16-40-4001-700034	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON CALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION.

GARANTIAS OTORGADAS

TIPO DE AMPARO	No. POLIZA	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	17018679	10	6.011.078,40	01/12/2025	05/07/2026
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	4408077	10	6.011.078,40	01/12/2025	05/07/2026

Contrato No. **20250731**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$60,110,784,00	
(+) Valor adiciones	$0	
(+) Valor total reajuste	$0	
VALOR TOTAL CONTRATADO	$60,110,784,00	
(-) Valor total No ejecutado		$6.684
(-) Anticipo		$
(-) Valor actas parciales		$0
(-) Otros conceptos (Multas/ sanciones) (No. Acto Administrativo)		(-) $
(-)Valor saldo a pagar al contratista		$60,104,100,00
SUMAS IGUALES	$60,110,784,00	$60,110,784,00

OBSERVACION: En el caso de convenios interadministrativos especificar en este campo el origen de los recursos y el valor de los aportes. (Si a ello hay lugar).

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: Sesenta millones ciento cuatro mil cien PESOSM/CTE ($ 60,104,100,00)

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que una vez el municipio de Sogamoso cancele el saldo a favor del CONTRATISTA y/o se restituyan los valores al Municipio, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Eliminar para imprimir (No se aceptan rubricas o firmas en imagen, el documento debe ser impreso y la rúbrica o firma manuscrita original)

ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA
Gerente de Contratación

FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA
CONTRATISTA R/L
GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTÍN

Vo. Bo. **JOSE ORLANDO GONZALEZ PLAZAS**
Supervisor

Vo. Bo. **CAMILO ANDRES CASTRO MORENO**
Secretario de Habitat